

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

**NIVEL DE COMPRENSIÓN DE LOS BENEFICIOS
TRIBUTARIOS Y LA TOMA DE DECISIONES
EN EL SECTOR AGRARIO, TACNA 2021**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. ANDRÉS ADOLFO CHIRI RIOS

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA – PERÚ


2025

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES


ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS


NIVEL DE COMPRENSIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA TOMA DE
DECISIONES EN EL SECTOR AGRARIO, TACNA 2021

Tesis sustentada y aprobada el 20 de Diciembre del 2024; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE : 
Dr. CPC. Manuel Velarde Herencia

SECRETARIO : 
Dra. CPC. Evelyn Trinidad Montero Zúñiga

MIEMBRO : 
Mgr. CPC. Teodosio Ruben Soto Huanca

ASESOR : 
Mgr. CPC. Teodosio Ruben Soto Huanca

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Documento Evaluado:	Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público en la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.
Título del Trabajo:	“Nivel de Comprensión de los Beneficios Tributarios y la Toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna 2021”
Autor:	Andrés Adolfo Chiri Rios
Docente Asesor:	Dr. CPC. Teodosio Rubén Soto Huanca
Resolución de acreditación del Asesor:	Resolución de Facultad N.º 9880-2022-FCJE/UNJBG
Software Utilizado:	Turnitin
Configuración del software detector de similitud:	Para ello se aplicó las reglas de exclusión (R.R. N° 8464-2021-UNJBG) Art 14° a/b/- a/b/ c, (d) del asesor.
Porcentaje de similitud, según informe del software utilizado:	19% clasificándose como aprobado
Observaciones:	Sin observaciones
Calificación de originalidad:	Similitud ALTA, cumple criterios de originalidad.
Fecha emisión del certificado	06 de mayo del 2025


.....
DR. CPC. TEODOSIO RUBEN SOTO HUANGA
DOCENTE ASESOR




.....
ANDRÉS ADOLFO CHIRI RIOS
DNI 70569744



DEDICATORIA

A Dios, porque permite que siga teniendo fuerza para lograr mis objetivos profesionales.

CONTENIDO

DEDICATORIA	iv
CONTENIDO	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I:PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 Descripción del problema	3
1.2 Formulación del problema	6
1.2.1 Problema general	6
1.2.2 Problemas específicos	6
1.3 Justificación e importancia	7
1.4 Objetivo de la investigación	8
1.4.1 Objetivo general	8
1.4.2 Objetivos específicos	9
1.5 Hipótesis.....	9
1.5.1 Hipótesis general	9
1.5.2 Hipótesis específicas.....	9
1.6 Variables	10
CAPÍTULO II:MARCO TEÓRICO	13
2.1 Antecedentes de la Investigación	13
2.2. Bases teóricas	26
2.2.1 Beneficios tributarios	26
2.2.2 Nivel de comprensión de los beneficios tributarios del sector agrario	30

2.2.3	Toma de decisiones	43
2.3	Definición de términos básicos	57
CAPÍTULO III:MARCO METODOLÓGICO		63
3.1	Tipo de investigación	63
3.2	Diseño de investigación.....	63
3.3	Nivel de investigación.....	63
3.4	Población y muestra de estudio.....	64
3.4.1	Población	64
3.4.2	Muestra	64
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	66
3.5.1	Técnicas de recolección de datos	66
3.5.2	Instrumentos de recolección de datos.....	67
3.6	Tratamiento y análisis de datos	67
CAPÍTULO IV:RESULTADOS		68
4.1	Análisis descriptivo de las variables	68
4.2	Prueba de Normalidad.....	95
4.3	Prueba de hipótesis.....	97
CAPÍTULO V:DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		103
CONCLUSIONES		114
RECOMENDACIONES.....		115
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		116
ANEXO		122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	11
Tabla 2 Consideraciones con relación a los bienes que se adquieran o construyan.....	41
Tabla 3 Modelos para la toma de decisiones.....	44
Tabla 4 Cultivos de la región Tacna.....	57
Tabla 5 Determinación de la muestra	65
Tabla 6 Nivel de comprensión de los beneficios tributarios	68
Tabla 7 Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la renta.....	70
Tabla 8 Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa del impuesto a la renta.....	71
Tabla 9 Nivel de comprensión de la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta.....	73
Tabla 10 Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa de depreciación.....	74
Tabla 11 Nivel de comprensión del beneficio respecto al Crédito tributario por reinversión.....	76
Tabla 12 Nivel de comprensión de la aplicación del crédito por reinversión.....	77
Tabla 13 Nivel de comprensión de la aplicación del cálculo del crédito tributario por reinversión.....	79
Tabla 14 Nivel comprensión de la aplicación del crédito tributario por reinversión.....	80
Tabla 15 Toma de decisiones	82
Tabla 16 Toma de decisiones de financiamiento	83
Tabla 17 Selección de fuentes de financiamiento.....	85

Tabla 18 Implementación de políticas para obtener fuentes de financiamiento	86
Tabla 19 Riesgos financieros.....	88
Tabla 20 Decisiones de inversión	89
Tabla 21 Políticas de inversión	91
Tabla 22 Inversión en infraestructura, maquinaria e innovación tecnológica	92
Tabla 23 Riesgos de inversión.....	94
Tabla 24 Prueba de normalidad.....	95
Tabla 25 Prueba de normalidad.....	96
Tabla 26 El nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021	98
Tabla 27 Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.....	100
Tabla 28 Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.	102

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Variación porcentual interanual de las exportaciones agrícolas	54
Figura 2 Comparación de la producción de principales productos agrícolas.....	58
Figura 3 Nivel de comprensión de los beneficios tributarios	69
Figura 4 Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la renta.....	70
Figura 5 Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa del impuesto a la renta	72
Figura 6 Nivel de comprensión de la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta.....	73
Figura 7 Nivel de comprensión de la aplicación de la Tasa de depreciación.....	75
Figura 8 Nivel de comprensión del beneficio respecto al Crédito tributario por reinversión	76
Figura 9 Nivel de comprensión de la aplicación del crédito por reinversión	78
Figura 10 Nivel de aplicación del cálculo del crédito tributario por reinversión.....	79
Figura 11 Aplicación del crédito tributario por reinversión	81
Figura 12 Toma de decisiones.....	82
Figura 13 Toma de decisiones de financiamiento.....	84
Figura 14 Selección de fuentes de financiamiento.....	85
Figura 15 Implementación de políticas para obtener fuentes de financiamiento	87
Figura 16 Riesgos financieros.....	88
Figura 17 Toma de decisiones de inversión	90

Figura 18 Implementación de políticas de inversión	91
Figura 19 Inversión en infraestructura, maquinaria e innovación tecnológica	93
Figura 20 Riesgos de inversión.....	94

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general: Determinar la relación que existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

El tipo de investigación fue básica, de diseño no experimental y transversal. El nivel de investigación fue correlacional. La muestra fue de 26 dueños, gerentes o representantes legales de las empresas del sector agrícola de Tacna, de la provincia de Tacna. El instrumento utilizado fue el cuestionario. Los resultados determinaron que el nivel de comprensión de los beneficios tributarios es regular (84,6 %) y la toma de decisiones es regular (88,5 %). El estudio concluyó que existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021, de acuerdo al coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor es 0,954 que significa una correlación positiva perfecta.

Palabras clave: nivel de comprensión, beneficios tributarios, toma de decisiones, Impuesto a la renta, crédito tributario por reinversión.

ABSTRACT

The present study had as its general objective: To determine the relationship that exists between the level of understanding of tax benefits and decision-making in the Agricultural Sector, Tacna, year 2021.

The type of research was basic, non-experimental and transversal design. The level of research was correlational. The sample was 26 owners, managers or legal representatives of companies in the agricultural sector of Tacna, in the province of Tacna. The instrument used was the questionnaire.

The results determined that the level of understanding of tax benefits is regular (84.6%) and decision-making is regular (88.5%).

The study concluded that there is a significant relationship between the level of understanding of tax benefits and decision-making in the Agricultural Sector, Tacna, year 2021, according to the Spearman correlation coefficient, whose value is 0.954, which means a perfect positive correlation.

Keywords: level of understanding, tax benefits, decision making, income tax, reinvestment tax credit.

INTRODUCCIÓN

Es evidente que el otorgamiento de beneficios tributarios promueve en alguna medida los diferentes sectores productivos y ha sido una herramienta de política económica en el país en el siglo XX y se consolidó con la promulgación de la Constitución de 1993.

En el contexto peruano, se ha publicado beneficios tributarios al sector agrícola, sin embargo, no son suficientemente aprovechados por las personas naturales y jurídicas que se dedican a la agricultura, debido a que, parte de ellos, no conocen y comprenden los beneficios tributarios. Por tanto, en el presente estudio se busca analizar y profundizar lo relacionado a la comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario.

El estudio se ha estructurado en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo, argumenta la problemática de la investigación y se consideran principalmente la descripción del problema, así como la preguntas y los objetivos que se pretenden dar respuesta. Además, se justifica el tema y se presenta la viabilidad de la misma, así como las limitaciones con las que se cuenta.

En el segundo capítulo, se pretende esbozar las bases teóricas de las variables de estudio, como la comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario.

El tercer capítulo, se presenta el marco metodológico, que se relaciona con el paradigma de la investigación, considerando el tipo, nivel, diseño, entre otros.

En el cuarto capítulo, se plantea los resultados de la investigación, que implica el análisis descriptivo de las variables, como la comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, donde se revelan cuáles son las dimensiones que presentan debilidades.

El quinto capítulo presenta la discusión de resultados dónde se considera una posición crítica de los resultados comparando con los antecedentes, así como la base teórica.

Finalmente, se presenta las conclusiones y recomendaciones, así como las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

En el mundo, se da preponderancia al sector agrario, debido que contribuiría a la reducción de la pobreza, incrementar los ingresos y optimizar la seguridad alimentaria. Al respecto, la agricultura desempeña un papel sustantivo en el desarrollo económico de los países, más aún en los países subdesarrollados, debido a que la población en su mayoría está en función de ella para su subsistencia. A medida que un país se desarrolla económicamente, la importancia relativa de la agricultura disminuye.

Perú, es un país agropecuario por naturaleza, en la actualidad, las organizaciones empresariales agrícolas tienen inconvenientes en comprender cómo se deben acoger a los beneficios tributarios en este sector. Los del sector agrícola o las agroindustrias o las agroexportadoras que se acogen a la Ley N° 31110 hacen goce de aquellos incentivos o beneficios tributarios que están dentro de la norma y reglamento de la Ley mencionada que genera grandes avances. Es evidente, que las empresas que han emprendido un

negocio en los rubros indicados han aumentado, como resultados del ahorro que se produce a partir de la reducción en las tasas del pago al impuesto a la renta o a la disminución de la carga laboral; tal aspecto ha contribuido que los entes económicos se desarrolle; no obstante, hay bastantes campesinos agricultores que dan empleo de manera informal, debido a que no comprenden la Ley y su reglamento que podría darles incentivos y; de esta manera desarrollarse económicamente y financieramente en sus propios negocios.

Es importante señalar que la Ley N° 27360 establecía un régimen laboral especial diseñado específicamente para los sectores en los que se lleva a cabo la actividad agraria. En estas áreas, predominan el autoempleo y la participación de trabajadores familiares que no reciben remuneración, ya que suelen ser zonas donde la pobreza está más concentrada.

Los colaboradores de estas organizaciones expresaron diversas inconformidades con la normativa mencionada, lo que llevó al gobierno a derogar la Ley N° 27360. En su lugar, se promulgó la Ley N° 31110, aprobada por el poder legislativo y promulgada por el ejecutivo. Según Waldo Mendoza, Ministro de Economía y Finanzas,

la nueva Ley Agraria, que abarca a trabajadores, empresarios y al propio gobierno, aún presenta imperfecciones, ya que no ha logrado responder plenamente a las necesidades de quienes se beneficiarían de su aplicación.

En el sector agrario de Tacna se observa que los dueños, gerentes o representantes legales no comprenden acerca de la aplicación de las normas tributarias por lo que no toman buenas decisiones de inversión, financiamiento u operación, para que posteriormente optimice su situación económica y financiera; por lo que se enfatiza este problema que se encuentra en esta actividad es la no comprensión de los beneficios tributarias con los cuales goza este por parte de las empresas materia de estudio; por lo que de continuar el indicado problema las organizaciones del sector agrario se verá afectada en cuanto a su situación su situación económica y financiera.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021?
- b) ¿Qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021?

1.3 Justificación e importancia

1.3.1 *Justificación de la investigación*

Justificación teórica

Es importante esta justificación, porque permite la profundización de las variables de estudio, como los beneficios tributarios y la toma de decisiones. Para encontrar teorías o definiciones precisas o claras que aseguren el entendimiento de las mismas.

Justificación práctica

Los resultados de la investigación permiten la profundización de las variables relacionadas a las variables, como la comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones, que permite que los dueños o gerentes de organizaciones empresariales del sector agrícola reflexionen y prioricen entender los beneficios tributarios para utilizarlos de forma oportuna.

Justificación metodológica

En el presente estudio se utilizó una metodología para la recolección de la información, que implicó la generación de nuevos instrumentos. Se aplicó las herramientas y métodos estadísticas para la ejecución del informe final de tesis.

1.3.2 Importancia

El estudio es importante ya que de una forma se podrá sensibilizar con este trabajo para que los dueños, gerentes o representantes legales aumenten su nivel de comprensión de los beneficios tributarios para que tomen buenas decisiones y; por ende, puedan mejorar su situación financiera, así como para otros emprendedores que quieran invertir en el sector agrícola.

1.4 Objetivo de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

1.4.2 *Objetivos específicos*

- a) Evaluar qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.
- b) Establecer qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

1.5 Hipótesis

1.5.1 *Hipótesis general*

Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

1.5.2 *Hipótesis específicas*

- a) Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la

Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

- b) Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

1.6 Variables

1.6.1 Identificación de variables

-Variable Independiente: Nivel de comprensión de los beneficios tributarios

-Variable dependiente: Toma de decisiones

1.6.2 Operacionalización de variables

A continuación, se presenta la tabla 1:

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Nivel de medición
Nivel de comprensión de los beneficios tributarios	El nivel de comprensión de los beneficios tributarios se evalúa mediante el nivel de comprensión del beneficio respecto al impuesto, así como respecto al crédito tributario por reinversión.	Nivel de comprensión del beneficio respecto al Impuesto a la renta	Tasa del impuesto a la renta	Ordinal
			Pago a cuenta del impuesto a la renta	
			Tasa de depreciación	
		Nivel de comprensión del beneficio respecto al Crédito tributario por reinversión	Derecho al crédito tributario por reinversión	
			Cálculo del crédito tributario por reinversión	
			Aplicación del crédito tributario por reinversión	
Toma de decisiones	La toma de decisiones se analizará considerando las toma de decisiones de: inversión, operación, financiación	Decisiones de financiamiento	Fuentes de financiamiento	Ordinal
			Políticas para obtener fuentes de financiamiento	
			Riesgos financieros	
		Decisiones de inversión	Políticas de inversión	
			Inversión en infraestructura	
			Inversión en infraestructura, maquinaria e	

			innovación tecnológica	
			Riesgos de inversión	

Nota. La tabla presente la operacionalización de variables

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes de la investigación a nivel internacional

Según Núñez (2017), formuló la tesis “Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del Sector Agrícola de la Provincia de Tungurahua durante el año 2015”, el estudio tuvo como propósito examinar la influencia de los incentivos tributarios en el desarrollo del sector agrícola de la provincia, llevado a cabo por el Instituto de Altos Estudios Nacionales en colaboración con la Universidad Técnica de Ambato. Se empleó un enfoque de investigación exploratoria y descriptiva, utilizando una muestra de 342 encuestas. Los resultados revelaron que el 51% de los encuestados, equivalente a 175 personas, consideró que el monto pagado por el Impuesto a la Renta no corresponde a su realidad económica, mientras que el 49% restante, es decir, 167 personas, opinó que dicho valor sí era proporcional. Asimismo, 175 de los encuestados señalaron que los

incentivos tributarios no son equitativos. Esto indica que más de la mitad de los participantes perciben que los incentivos tributarios carecen de igualdad, destacando una problemática recurrente en su aplicación.

Heli y Murillo (2020), elaboraron la tesis “Las normas tributarias en el sector agropecuario colombiano en la Universidad de Manizales”, el objetivo del estudio fue recopilar la normatividad aplicable al sector agropecuario en Colombia desde la década de 1990 hasta julio de 2019. La investigación adoptó un enfoque analítico y descriptivo, con un diseño no experimental. Para la recolección de información, se utilizó una guía de análisis documental como instrumento principal. Los resultados indicaron que la normatividad del sector agropecuario se categoriza en tres áreas principales: normas destinadas a la determinación de tributos, aquellas orientadas a favorecer e incentivar al sector agropecuario, y las que buscan controlar la información relacionada con este ámbito. El análisis evidenció que, durante el período estudiado, se han producido fluctuaciones significativas en las políticas tributarias, tanto en medidas beneficiosas como impositivas, lo

que ha tenido un impacto directo en el crecimiento y la disminución de la productividad del sector. En conclusión, los altibajos en las políticas tributarias han sido factores determinantes para el desempeño del sector agropecuario, influyendo de manera considerable tanto en su expansión como en sus periodos de contracción.

2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Pastor (2017), elaboró la investigación “Análisis e interpretación de los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la estructura financiera de la empresa Agrícola San José E.I.R.L. del distrito de Chepén año 2015”, tesis de grado en la Universidad Nacional de Trujillo. Este estudio tuvo como propósito evaluar si la toma de decisiones, a través del análisis e interpretación de los estados financieros, es adecuada para optimizar la gestión de la estructura financiera. La investigación fue de tipo descriptiva y se trabajó con una muestra de 14 personas, utilizando como instrumentos un cuestionario, una guía de entrevista, entre otros. Los resultados revelaron que, en el año 2015, la mayor aplicación de fondos se concentró en el activo corriente, con S/

3,768 miles de soles, relacionados con el giro comercial de la empresa. Además, se destinó S/ 491 miles de soles a la capacidad instalada. Los recursos utilizados provinieron en su mayoría de fuentes ajenas, ascendiendo a S/ 2,808 miles de soles. De estos, S/ 2,295 miles correspondieron a pasivos a corto plazo y S/ 513 miles a pasivos a largo plazo. Los recursos propios (patrimonio) alcanzaron S/ 1,451 miles de soles. El estudio concluyó que la empresa opera con un apalancamiento financiero no conservador, ya que depende principalmente de recursos de origen externo. Sin embargo, este enfoque le permite beneficiarse gracias a su sólido prestigio comercial y posicionamiento dentro del sector agrícola del Valle del Jequetepeque.

Gutiérrez (2018), elaboró la tesis “Los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016”, para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. El objetivo del estudio fue analizar los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras

de la provincia de Sullana. La investigación se desarrolló bajo un diseño no experimental, transeccional descriptivo, de tipo bibliográfico y documental, utilizando como muestra representativa a 20 empresas. El instrumento principal empleado fue un cuestionario. Los resultados indicaron que el 100 % de los encuestados tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios aplicables al sector agrario. Entre las conclusiones específicas, se destaca lo siguiente: Respecto al primer objetivo específico: El 80 % de los encuestados son representantes legales de las empresas agroexportadoras, todos de sexo masculino, lo que evidencia una participación mínima de mujeres. Además, la mayoría tiene más de cinco años de experiencia en la actividad, aportando conocimientos significativos a las empresas. El 70 % de los representantes tiene entre 36 y 50 años, lo que sugiere que la experiencia acumulada en esta etapa de adultez contribuye a una gestión empresarial más efectiva. Respecto al segundo objetivo específico: Las empresas encuestadas están formalmente constituidas y operativas, beneficiándose de normas tributarias que incentivan la formalización y el crecimiento. El 90 % de las empresas tiene más de 50 trabajadores, y el 80 % cuenta con

empleados permanentes en su planilla. Esto se relaciona con el beneficio tributario de una tasa reducida del 4 % en las aportaciones del empleador a ESSALUD, lo que facilita la contratación y formalización de empleados. En conclusión, los beneficios tributarios han tenido un impacto positivo en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, promoviendo tanto el crecimiento empresarial como la formalización laboral.

Cortijo y Pacheco (2020), elaboraron el estudio “Asignación de costos en el proceso productivo del arroz y su incidencia en la toma de decisiones financieras en las empresas molineras de Tarapoto, San Martín en el 2018”, en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas para optar el título profesional de Licenciado en Contabilidad. El estudio tuvo como objetivo determinar si la complejidad en la asignación de costos afecta la toma de decisiones financieras en las empresas evaluadas. La investigación adoptó una metodología explicativa no experimental con un diseño basado en un enfoque mixto. Los instrumentos utilizados incluyeron entrevistas a profundidad y cuestionarios abiertos, los cuales

guiaron la recolección de datos. La muestra estuvo conformada por gerentes y responsables clave de las empresas molineras de Tarapoto. Los resultados revelaron que la asignación de costos en los productos y subproductos del arroz tiene un impacto significativo en las decisiones financieras de estas empresas. Se identificó que los gerentes enfrentan dificultades al tomar decisiones debido a sus limitados conocimientos sobre la asignación de costos. Esto evidencia que una correcta asignación de costos durante el proceso productivo es crucial, ya que influye directamente en la calidad de las decisiones financieras y en el crecimiento de la empresa. En conclusión, el estudio confirma que la adecuada gestión de los costos es un elemento clave en los procesos internos de las empresas, siendo determinante para su desarrollo y para la efectividad de las decisiones financieras, cumpliendo así con el objetivo principal de la investigación.

Cerna (2021), realizó la tesis “Aplicación del régimen laboral agrario y su importancia en la empresa agroindustria agroexportadora en el distrito de barranca”, en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho. El estudio

tuvo como propósito evaluar la importancia de la aplicación del régimen agrario para las empresas agroindustriales y agroexportadoras en el distrito de Barranca. La investigación fue de tipo aplicada y utilizó un diseño no experimental. La muestra estuvo compuesta por 63 participantes, incluidos empresarios, contadores, gerentes y colaboradores. Los instrumentos empleados para la recolección de datos fueron fichas bibliográficas, guías de entrevista y fichas de encuesta. Los resultados mostraron que el 74.60% de los encuestados considera que la aplicación del régimen agrario es importante para las entidades de este sector. Asimismo, el 63.49% manifestó su aceptación respecto a la implementación de este régimen. En conclusión, el estudio determinó que la aplicación del régimen agrario es altamente relevante para las empresas de este rubro, destacándose su influencia positiva en las operaciones y gestión de dichas entidades. Esto se respaldó con una prueba estadística que arrojó un valor significativo ($1.22E-106 < 0.05$), confirmando la importancia del régimen en el contexto analizado.

2.1.3 Antecedentes de la investigación a nivel local

Carpio (2018), elaboro la tesis “Utilización de los beneficios tributarios y el desarrollo económico de las MYPES agrícolas de la región Tacna, 2017”, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. El objetivo del estudio fue identificar la relación entre la utilización de los beneficios tributarios y el desarrollo económico de las MYPES agrícolas. La investigación se clasificó como básica, con un diseño no experimental y transeccional. La muestra estuvo conformada por 43 gerentes de empresas agrícolas de la región Tacna.

Los resultados revelaron que, según los gerentes encuestados, el 37,2 % calificó como bajo el nivel de utilización de los beneficios tributarios, el 51,2 % lo consideró regular y el 11,6 % lo evaluó como alto. En cuanto a la dimensión específica de los beneficios tributarios relacionados con la rebaja del impuesto a la renta, el 37,2 % señaló que su utilización fue baja, el 53,5 % opinó que fue regular y solo el 9,3 % indicó que fue alta.

En síntesis, los hallazgos reflejan que la mayoría de las empresas agrícolas perciben un uso limitado o moderado de los beneficios tributarios, lo que sugiere la necesidad de optimizar su implementación para potenciar el desarrollo económico de las MYPES agrícolas en la región. El análisis del indicador "Comprensión del beneficio tributario de rebaja del impuesto a la renta" reveló que el nivel de comprensión fue bajo en el 27,9 % de los encuestados, regular en el 58,1 %, y alto en el 14 %. Esto refleja que una mayoría significativa tiene solo un conocimiento moderado sobre este beneficio tributario. El estudio concluyó que existe una relación significativa entre la utilización de los beneficios tributarios y el desarrollo económico de las MYPES agrícolas de la región. En particular, se determinó que el nivel de utilización de los beneficios tributarios es regular (51,2 %), lo cual se correlaciona directamente con un desarrollo económico también clasificado como regular (58,1 %). Asimismo, se identificó que la relación entre el beneficio específico de la rebaja del impuesto a la renta, cuyo nivel de utilización fue regular (53,5 %), y el desarrollo económico de las MYPES agrícolas, en un nivel regular (58,1 %), es significativa. Esta relación está

influenciada por la limitada comprensión y el acceso tardío a los beneficios tributarios por parte de los gerentes de las MYPES agrícolas. Esto evidencia la necesidad de mejorar la difusión, el entendimiento y el aprovechamiento oportuno de estos beneficios para optimizar su impacto en el desarrollo económico del sector.

Igredda (2020), elaboró la tesis “Beneficios tributarios en el sector agrario y su influencia en el nivel de inversiones de las empresas agro-exportadoras de aceituna del sector la Yarada, Tacna 2018”, en la Universidad Privada de Tacna. El estudio tuvo como propósito evaluar la relación entre los beneficios tributarios en el sector agrario y su influencia en el nivel de inversiones de las empresas agroexportadoras. La investigación fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental, descriptivo y correlacional. La muestra incluyó 20 empresas agroexportadoras de aceituna ubicadas en la ciudad de Tacna, y se utilizó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. En relación con los beneficios tributarios, específicamente la disminución de obligaciones, se evaluó si las empresas disponen de medios modernos para cumplir con

estas obligaciones. Los resultados revelaron que el 40 % de los encuestados indicó que esto ocurre "algunas veces," mientras que el 25 % señaló "casi nunca" o "casi siempre," y solo el 10 % manifestó que ocurre "siempre." Estos datos evidencian la necesidad de implementar herramientas más eficientes para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar el control fiscal de los contribuyentes. El estudio concluyó que existe una influencia significativa entre los beneficios tributarios del sector agrario y el nivel de inversiones de las empresas agroexportadoras de aceituna. Se determinó que un mayor nivel de inversiones impacta positivamente en el rendimiento esperado y en los ingresos de estas empresas. Además, la disminución de las obligaciones tributarias tiene una incidencia directa en el nivel de inversiones, subrayando la importancia de mejorar la cultura tributaria en el sector. Una mayor comprensión y aprovechamiento de los beneficios tributarios permitiría a las empresas reducir costos y optimizar sus decisiones de inversión, favoreciendo su crecimiento y sostenibilidad en el mercado.

Lautario (2022), elaboró la tesis “Responsabilidad social y su influencia en la toma de decisiones en las empresas agroindustriales de Tacna, año 2016”, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. El objetivo del estudio fue analizar cómo la responsabilidad social impacta en la toma de decisiones dentro de las empresas agroindustriales. La investigación fue de tipo básica, teórica y fundamental, con un diseño descriptivo, no experimental y de corte transversal. No se utilizó una muestra específica, ya que se trabajó con toda la población, y el instrumento principal fue un cuestionario. Los datos recopilados mostraron que el 75 % de los encuestados señaló que la responsabilidad social influye significativamente en las decisiones empresariales, mientras que el 16,7 % indicó que esta influencia se da "casi siempre" y el 8,3 % señaló "siempre". Por otro lado, respecto a la planificación de inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo alineados a los objetivos empresariales, el 33,3 % de los gerentes indicó que "casi nunca" lo hacen, el 50 % señaló que "a veces", y solo el 16,7 % manifestó que "casi siempre" lo planifican. El estudio concluyó que la responsabilidad social tiene un impacto significativo en la toma de decisiones en las empresas

agroindustriales. Sin embargo, también evidenció una falta de planificación estratégica en la inversión de activos clave, lo que sugiere que, aunque la responsabilidad social es valorada, su integración en aspectos como la planificación de inversiones aún requiere fortalecerse. Estos resultados destacan la necesidad de mejorar la alineación entre la responsabilidad social y la planificación estratégica para maximizar su influencia positiva en las decisiones empresariales.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Beneficios tributarios

2.2.1.1 Definición

Los incentivos tributarios se implementan con el propósito de reducir las obligaciones fiscales o eliminarlas por completo, brindando así apoyo a los empresarios agrícolas que enfrentan limitaciones de recursos económicos. Estos incentivos buscan aliviar la carga tributaria y fomentar el desarrollo de la actividad agrícola. En el caso del régimen agrario peruano, los beneficios tributarios han experimentado

un crecimiento significativo debido a la gran diversidad agrícola del país. Esta actividad no solo genera empleo y un flujo económico constante, sino que también se beneficia de incentivos que promueven tanto la inversión nacional como extranjera, fortaleciendo aún más el sector agrícola (Rueda y Giraldez, 2019).

Cabe indicar que los incentivos tributarios son medidas establecidas por la Ley que suponen una exoneración o beneficio tributario, para que se incentive la productividad y desarrollo de ciertos sectores, en este caso el sector agrario (Flores, 2019).

Los incentivos tributarios son disposiciones legales diseñadas para reducir o exonerar el pago de ciertos impuestos. Su finalidad principal es impulsar objetivos vinculados a políticas productivas, tales como fomentar inversiones, promover la creación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional, estimular determinados patrones de consumo y contribuir a la contención de los precios finales, entre otros.

Los beneficios tributarios son disposiciones legales que permiten exonerar o reducir el monto de impuestos a pagar, con el objetivo de otorgar un tratamiento más favorable a ciertos contribuyentes por razones subjetivas (como características específicas del contribuyente) o a determinados consumos por razones objetivas (como fomentar actividades o bienes de interés estratégico).

2.2.1.2 El sector agrario.

El sector agrario abarca todas las actividades vinculadas al ámbito agrícola, incluyendo la producción, comercialización y exportación de productos provenientes del campo. Además, este sector está conformado por diversos actores agrarios, tanto públicos como privados, quienes intervienen en las diferentes etapas de la cadena productiva y comercial.

En cuanto a los procedimientos para acogerse a los beneficios de la Ley Nro. 27360, que ya fue derogada. Pero para el presente estudio es importante mencionarlo:

Se tiene que presentar en SUNAT el formulario N° 4888 para acogerse a los beneficios de la ley N° 27360 (Actualmente se encuentra derogada) y se declara el 31 de enero para que surta efecto en el siguiente día.

Para las personas que inician actividades en el sector agrario, es esencial inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y presentar el Formulario N° 4888 ante la SUNAT. Este formulario, denominado "Declaración Jurada de Acogimiento a los Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción del Sector Agrario y de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura", permite a la administración evaluar si el solicitante califica para acogerse al régimen agrario y tributar conforme a sus disposiciones. Es fundamental obtener la resolución de aprobación emitida por la SUNAT y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). Sin esta autorización, si la empresa tributa bajo el régimen agrario sin estar debidamente autorizada, podría enfrentar sanciones por proporcionar información falsa y una prohibición permanente que le impediría registrarse como empresa agraria en el futuro.

2.2.2 Nivel de comprensión de los beneficios tributarios del sector agrario

2.2.2.1 Definición.

El grado de comprensión se refiere a la capacidad intelectual mediante la cual las personas, ya sean naturales o jurídicas, que participan en actividades agrícolas logran entender y profundizar en aspectos relacionados con los beneficios tributarios. Estos beneficios actúan como incentivos diseñados para reducir o eliminar las obligaciones fiscales, con el propósito de aliviar la carga tributaria sobre los empresarios agrícolas, especialmente aquellos con recursos limitados, ayudándolos a enfrentar menos presión tributaria (Bernal, 2021).

2.2.2.2 Fundamento normativo

Los beneficios tributarios del sector agrario se fundamentan en lo siguiente:

- ✓ Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial

El propósito principal de esta ley es fomentar y consolidar el crecimiento del sector agrario, de riego, agroexportador y agroindustrial. Asimismo, busca asegurar el respeto y cumplimiento de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores, tal como lo establece la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales en materia laboral y de derechos humanos. Además, la ley pretende contribuir a la competitividad y al desarrollo sostenible de las actividades económicas relacionadas con estos sectores (Bernal, 2021).

Artículo 10. Beneficios tributarios

a) El impuesto a la renta a cargo de las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en los alcances de la presente ley, se determina de acuerdo a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, aplicando sobre su renta neta las siguientes tasas:

i. Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos no superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable:

✓ Reglamento de la ley N° 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial

Este Reglamento tiene como finalidad establecer las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la Ley N° 31110, conocida como la Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el Sector Agrario y Riego, Agroexportador y Agroindustrial. Su objetivo es promover y fortalecer el desarrollo del sector agrario, garantizar los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras protegidos por la Ley, y abordar aspectos relacionados con la competitividad y el impulso de las actividades agrarias.

Para los fines del presente reglamento:

Las disposiciones establecidas en la Ley y su reglamento son aplicables a todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de cultivo, crianza o

agroindustria. Esto será válido siempre y cuando los ingresos netos provenientes de actividades no contempladas en el artículo 2 de la Ley no excedan el veinte por ciento (20%) del total de sus ingresos netos anuales.

El desarrollo de crianza se refiere a las actividades relacionadas con la alimentación, reproducción y producción de animales vivos, destinadas a su aprovechamiento mediante la obtención de productos como carne, fibra, huevos, lana, leche y otros subproductos, de acuerdo con lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 (Bernal, 2021).

El desarrollo de cultivos abarca las actividades agrícolas orientadas a la producción de plantas, desde la siembra de semillas, ya sean botánicas o vegetativas, en un sustrato como el suelo u otro medio. Estas actividades incluyen un manejo productivo que combina labores manuales o mecanizadas y el uso de tecnología, hasta culminar en la cosecha para obtener productos destinados a la comercialización.

De acuerdo con la presente norma, se considera como productor o productora agraria a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de cultivos, crianzas o agroindustria. Sin embargo, el reglamento no aplica a quienes se organicen bajo formas jurídicas como asociaciones, comités, cooperativas u otras similares, siempre y cuando cada miembro individualmente no supere las cinco (05) hectáreas de producción (Bernal, 2021).

El régimen laboral especial establecido por la Ley y el reglamento es aplicable a las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con el cultivo de palma aceitera y palmito, conforme a las actividades agroindustriales definidas en el Decreto Supremo correspondiente.

2.2.2.3 Componentes

2.2.2.3.1 Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta

La comprensión es una de las capacidades más esenciales que disponen las personas, debido a que mediante ella se puede conocer y comprender aquellas cosas que nos rodean y las situaciones que se van presentando en la vida de las personas. Es una habilidad intelectual que consiste en captar de manera adecuada el significado de por ejemplo un texto (Bernal, 2021).

La comprensión se refiere a la capacidad de entender los beneficios tributarios relacionados con el impuesto a la renta. Este impuesto es un tributo anual que se aplica desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Para las personas naturales, grava los ingresos provenientes del arrendamiento u otras formas de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, así como del trabajo dependiente o independiente, siempre que no se desarrolle una actividad empresarial.

En el caso del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, esta grava las rentas generadas por actividades empresariales realizadas tanto por personas naturales como jurídicas. Este impuesto anual se enfoca en los ingresos obtenidos a partir de la combinación del trabajo y la inversión de capital, según lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Conforme al inciso d) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta, las rentas descritas en el inciso a) del artículo 28 de la Ley corresponden a aquellas derivadas de actividades consideradas como negocios habituales. Esto incluye la compra o producción y posterior venta, permuta o disposición de bienes, según lo detallado en el segundo párrafo del mencionado artículo (Flores, 2019).

En relación con los beneficios tributarios, se especifican los alcances establecidos en el artículo 10 de la Ley. Según esta disposición, si los beneficiarios realizan, además de las actividades incluidas en la Ley, otras actividades no

contempladas en la misma, los beneficios tributarios serán aplicables únicamente a estas últimas, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la normativa correspondiente.

a) Tasa del impuesto a la renta

Según el Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI, (2021) indica lo siguiente:

Las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el artículo 2 de la Ley, aplicarán la tasa que corresponda conforme con los acápites i. y ii. del literal a) del artículo 10 de la Ley, por concepto del impuesto a la renta, sobre su renta neta. (p. 16).

b) Pagos a cuenta del impuesto a la renta

Según el Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI, (2021) indica lo siguiente:

Las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, que se encuentran en el art. 2 de la Ley,

declaran y abonan sus pagos a cuenta del impuesto a la renta de acuerdo a lo referido en el art. 85 de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias (p. 18).

Con respecto a la determinación de la cuota para el pago a cuenta del impuesto a la renta, al respecto, a fin de determinar la cuota a que se refiere el inciso b) del primer párrafo de dicho artículo 85, aplican el 0,8% para la tasa del 15%; 1% para la tasa del 20%; 1,3% para la tasa del 25%; y, 1,5% para la tasa del Régimen General, a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Si en cualquier mes de los ejercicios gravables 2023, 2024, 2025, 2026 o 2027, los ingresos netos de tales personas naturales o jurídicas superan las mil setecientas (1 700) UIT y con ello resultan afectas al impuesto a la renta con las tasas del 20% y 25%, previstas en el literal a) del artículo 10 de la Ley, determinarán la cuota a que se refiere el inciso b) del primer párrafo del citado artículo 85, aplicando el 1% para la tasa del 20% y el 1,3% para la tasa del 25% a partir del pago a cuenta del mes de enero del ejercicio gravable en el que superen el referido límite.

c) Tasa de depreciación

Con respecto a la variación de la tasa de depreciación, las personas naturales o jurídicas que estén comprendidas en los alcances del presente dispositivo podrán depreciar, a razón de 20 % (veinte por ciento) anual, el monto de las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego (Bernal, 2021).

✓ Variación de la tasa depreciación

Según el Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI (2021) indica:

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley, las personas naturales o jurídicas que adquieran o construyan bienes destinados a obras de infraestructura hidráulica y de riego, según lo establecido en el literal b) del artículo 10, están obligadas a presentar un programa de inversión ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), siguiendo el formato aprobado por dicha entidad. Además, el beneficiario debe conservar una copia del programa de inversión, la cual deberá ser exhibida en caso de que la Superintendencia

Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
lo solicite (p. 16).

- Depreciación

Según el Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI
(2021) indica que:

La tasa de depreciación establecida en el literal b) del artículo 10 de la Ley es fija y debe mantenerse durante toda la vida útil de los bienes mencionados, salvo en los casos excepcionales indicados en el siguiente párrafo. Si al finalizar el período para el uso del beneficio contemplado en la Ley el beneficiario no ha concluido la depreciación de dichos bienes, deberá continuar depreciándolos conforme a lo estipulado en los artículos 39 o 40 de la Ley del Impuesto a la Renta, según corresponda, hasta que se agote el saldo del valor depreciable (p.16).

Con relación a los bienes que se adquieran o construyan, se debe observar lo siguiente:

Tabla 2

Consideraciones con relación a los bienes que se adquieran o construyan

Lo que se debe observar	Contenido
En caso de transferencia de los activos	El beneficio se mantiene respecto del bien transferido, solo si el adquirente también califica como beneficiario, en cuyo caso depreciará en la proporción que corresponda al saldo aún no depreciado del bien transferido.
En caso contrario	Cualquier transferencia da lugar a la pérdida automática del beneficio aplicable al bien transferido, para lo cual debe tenerse en cuenta lo siguiente: El beneficiario debe restituir la diferencia entre el mayor valor depreciado y lo que realmente debió corresponderle según las normas del Impuesto a la Renta, vía regularización en la declaración jurada anual. Para efectos tributarios, el costo computable debe considerar el mayor valor depreciado.
Deben ser registrados en el activo en una cuenta especial denominada «Bienes - Ley N° 31110	Serán computados a su valor de adquisición o construcción, incluyendo los gastos vinculados a fletes y seguros, gastos de despacho y almacenaje y todos aquellos gastos necesarios para su utilización, excepto los intereses por financiamiento, sin que este valor pueda exceder al valor de mercado determinado conforme a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta.

Nota. Tomado de la Ley N° 31110

En la presente ley, se determina de acuerdo a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, aplicando sobre su renta neta las siguientes tasas:

Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos no superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable:

Ejercicios Gravables	Tasas
De 2021 a 2030	15%
2031 en adelante	Tasa del Régimen General

Nota. Tomado de la Ley N° 31110

Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable:

Ejercicios Gravables	
De 2021 a 2022	15%
2023 a 2024	20%
2025 a 2027	25%
2028 en adelante	Tasa del Régimen General

Nota. Tomado de la Ley N° 31110

Para el cálculo del Impuesto a la Renta, las personas naturales o jurídicas incluidas en las disposiciones del presente dispositivo están facultadas para depreciar, a una tasa anual del 20%, el monto de las inversiones realizadas en obras de

infraestructura hidráulica y de riego (Decreto Supremo N° 005-2021-MIDAGRI, 2020).

2.2.3 Toma de decisiones

2.2.3.1 Modelos para la toma de decisiones.

Entre los modelos de toma de decisiones tenemos los siguientes:

Tabla 3

Modelos para la toma de decisiones

Modelos	contenido
El modelo racional	<p>Este modelo se sustenta en la observación de ciertas regularidades que se presentan en la naturaleza.</p> <p>Este modelo es muy criticado desde diversas ópticas (por caracterizar a los seres humanos con una racionalidad ilimitada). El argumento fundamental esgrimido por los críticos, es que este modelo sólo se cumpliría si todos los individuos tuviesen una visión homogénea del mundo. Y esto sólo sería plausible si todos los individuos compartieran los mismos códigos de valores.</p>
El modelo organizacional	<p>El modelo organizacional pretende refutar al modelo racional, pero no lo consigue. Esta afirmación se sustenta en que el primer modelo mantiene el proceso de evaluación de alternativas mediante el uso de métodos cuantitativos y racionales.</p>
Modelo político	<p>El modelo político es un modelo basado en el incrementalismo y pretende ser una herramienta de aplicación práctica. Exige del decisor un reconocimiento de la compleja realidad que lo rodea, por lo cual debe partir de la siguiente premisa «tengo una situación, hagamos pequeños cambios y veamos si mejora o empeora».</p> <p>El modelo político también supone que el decisor conoce su contexto y que toma decisiones parciales a partir de situaciones complejas. La parcialidad es la única que asegura el éxito a través de la socialización del problema.</p>
El modelo de los «Cestos o botes de Basura»	<p>Surge de los procesos de simulación realizados por computadora del proceso decisorio. De los resultados obtenidos de este programa los autores (Cohen y otros, 1972) derivaron un digesto estadístico que proporcione los aparejos</p>

necesarios para su instrumentación y los condensaron en seis hipótesis explicativas que se relacionan a continuación.

Este modelo también estudia la toma de decisiones mediante el establecimiento de un parangón con un «cesto o bote de basura» en el cual las acciones y eventos del contexto externo se mezclan con los participantes, los problemas, las soluciones y las situaciones de decisión sin enfatizar en lo que la organización hace o deja de hacer.

Modelo del Aprendizaje Organizacional Este modelo fue sugerido por Peter Senge, que se especializa en construir el sistema de aprendizaje de las organizaciones. Sus ideas están condensadas en su libro *The Fifth Discipline* (La quinta disciplina).

La idea fundamental que está detrás del aprendizaje organizacional es que lo considera como un producto resultante de la combinación de los valores de aprendizaje individual y colectivo. El reto que Senge observa para los negocios es el enfrentar a la era de la información, mediante cambios constantes.

Nota. tomado de Coca, J.; Fernández, A. y Paulé, J. (2020).

2.2.3.2 Conceptos.

La toma de decisiones es un aspecto inherente a la vida cotidiana, ya que todas las personas enfrentan elecciones constantes, como realizar una actividad o abstenerse de hacerla. Este proceso conlleva riesgos y oportunidades tanto a corto como a largo plazo. En el contexto empresarial, la toma de decisiones sigue un enfoque similar, ya que se orienta a

resolver problemas existentes o prevenirlos antes de que surjan (Córdova, 2012).

La toma de decisiones implica un proceso estructurado que abarca la identificación de problemas, la recopilación de información relevante, la generación de alternativas y la selección de un curso de acción (Rodes, 2020).

En términos generales, se define como el proceso de seleccionar una opción entre varias disponibles para resolver un problema, entendido este como una situación difícil, una discrepancia o un obstáculo que impide la correcta ejecución de una acción, afectando el desarrollo normal de las actividades planificadas (Bahillo, Pérez y Escriano, 2015).

Además, la toma de decisiones requiere elegir al menos entre dos alternativas con el propósito de maximizar los beneficios. Según algunos autores, este proceso resalta la importancia de emplear métodos que permitan evaluar las opciones disponibles, identificar el mejor beneficio y tomar una decisión adecuada (Bahillo, Pérez y Escriano, 2015).

Según Amendola (2017), la toma de decisiones en el ámbito empresarial se define como un proceso formal que involucra la identificación y resolución de problemas. Este proceso consta de dos etapas principales:

Identificación del problema: En esta fase, se monitorea información relevante sobre las condiciones organizacionales y del entorno para evaluar si el desempeño es adecuado. Además, se realiza un diagnóstico para identificar las causas subyacentes de las deficiencias detectadas.

Solución del problema: En esta etapa, se analizan los diferentes cursos de acción disponibles. Se elige una alternativa y se procede a implementarla con el objetivo de resolver el problema identificado.

Este enfoque sistemático permite a las organizaciones enfrentar desafíos de manera efectiva y mejorar su desempeño general.

2.2.3.3 Importancia de la toma de decisiones

La toma de decisiones representa una responsabilidad clave para los dueños y gerentes de las organizaciones empresariales. Este proceso facilita la recopilación de información sobre la organización y su entorno externo, lo que permite identificar limitaciones o discrepancias en el comportamiento organizacional y en el rendimiento esperado. Además, incluye el análisis de eventos, la evaluación de alternativas y la definición de nuevos cursos de acción, contribuyendo así al desarrollo estratégico y operativo de la organización (Córdoba, 2018).

2.2.3.4 Tipos de decisiones financieras

2.2.3.4.1 Decisiones de financiamiento.

Las decisiones financieras son aquellas a las que se enfrenta la administración financiera al considerar las mejores combinaciones de fuentes para financiar inversiones. Estas decisiones están intrínsecamente relacionadas con las de inversión y operación, ya que influyen directamente en la estructura financiera de la organización, es decir, en la

proporción entre pasivos y patrimonio utilizada para respaldar los activos.

Para tomar este tipo de decisiones, es esencial prever los medios de financiamiento que se emplearán, determinando si se utilizarán recursos propios o externos, como préstamos bancarios. Por otro lado, las decisiones de inversión implican la asignación de recursos a lo largo del tiempo y han evolucionado de un análisis específico de cada decisión hacia una evaluación integral. Por ejemplo, una empresa que desea adquirir un activo fijo debe analizar la viabilidad de dicha inversión, considerando tanto sus beneficios como su impacto financiero global (Amendola, 2017).

a) Fuentes de financiamiento

Una fuente de financiamiento es el origen de un recurso económico que contribuye la cobertura de un gasto o de una inversión. En este caso, las personas naturales y jurídicas pueden acceder a fuentes de financiamiento (Valls, 2014)

b) Políticas para obtener fuentes de financiamiento

La política es la agrupación de decisiones y medidas tomadas por las organizaciones empresariales para obtener fuente de financiamiento. La política de un ente económico es la agrupación de decisiones que la organización toma para conseguir sus objetivos (Ross, 2018).

c) Riesgos financieros

El riesgo financiero se refiere a la incertidumbre asociada con el rendimiento de una inversión, la cual puede originarse por diversos factores, como cambios en el sector en el que opera la organización, la imposibilidad de recuperar el capital por parte de una de las partes involucradas o la inestabilidad en los mercados financieros. Este riesgo se define como la probabilidad de obtener resultados negativos e inesperados debido a fluctuaciones en el mercado.

Entre las causas comunes del riesgo financiero se encuentran una gestión inadecuada de los flujos de caja y la generación de ingresos inferiores a los previstos. Estas situaciones pueden comprometer la estabilidad financiera de la

empresa y su capacidad para cumplir con sus obligaciones económicas (Ross, 2018).

2.2.3.4.2 Decisiones de Inversión

Las decisiones de inversión son aquellas que enfrenta la administración financiera al determinar el destino de los recursos disponibles para la adquisición de activos, con el propósito de garantizar la operación óptima de la organización. Estas adquisiciones buscan no solo sostener las actividades actuales, sino también promover el crecimiento del negocio mediante inversiones orientadas a generar beneficios futuros.

No obstante, para maximizar el rendimiento del capital invertido, es crucial identificar oportunidades viables y evaluar la rentabilidad de los proyectos propuestos. Una adecuada valoración permite tomar decisiones acertadas, asegurando un uso eficiente de los recursos y contribuyendo al desarrollo sostenible de la organización (Córdova, 2012).

a) Políticas de inversión

Las políticas de financiamiento son los lineamientos que hacen que la organización pueda conseguir fondos o recursos financieros para ejecutar sus metas de crecimiento y progreso (Partal, et al., 2020).

b) Inversión en infraestructura, maquinaria e innovación tecnológica

La inversión se define como el proceso de asignar recursos con el objetivo de adquirir o generar activos de capital. En otras palabras, consiste en posponer el consumo actual de esos recursos para destinarlos a satisfacer necesidades futuras, buscando así un beneficio a largo plazo (Partal, et al., 2020).

c) Riesgos de inversión

El riesgo de inversión es la probabilidad de que una inversión no brinde la rentabilidad deseada o, en cuando la pérdida sea mayor que la inversión inicial. Entonces, la empresa debe contar con especialistas en el área de finanzas

para gestionar los diferentes tipos de riesgo, en este caso de inversión (Ross, 2018).

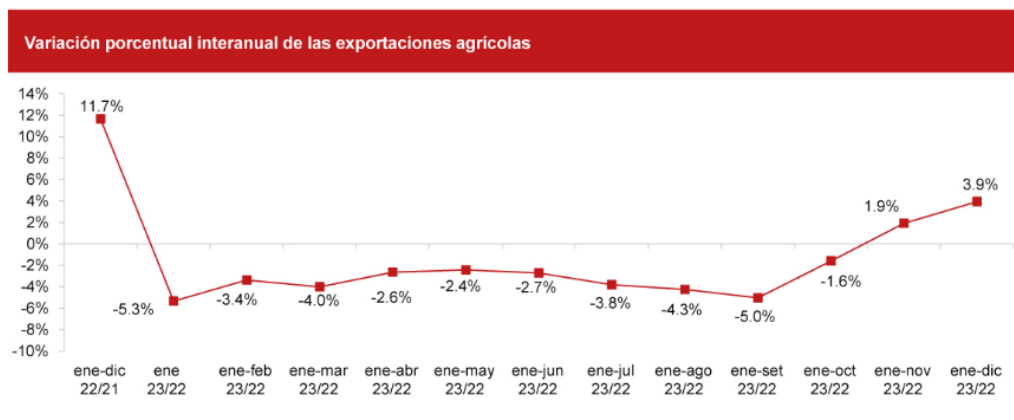
2.2.4 El sector agrícola

2.2.4.1 Situación del sector agrícola en el contexto peruano

Según datos de la SUNAT, las exportaciones agrícolas peruanas alcanzaron los US\$ 10,165 millones en 2023, reflejando un incremento del 3.9% respecto al año anterior. El cuarto trimestre es especialmente significativo para el sector, ya que representa aproximadamente el 35% del total exportado. Durante octubre, noviembre y diciembre de 2023, se registraron aumentos interanuales del 21.4%, 28.2% y 20.7%, respectivamente, lo que permitió revertir la tendencia negativa que afectaba a las agroexportaciones. No obstante, este crecimiento es menor al 11.7% obtenido en 2022.

Figura 1

Variación porcentual interanual de las exportaciones agrícolas



Nota. La figura muestra Variación porcentual interanual de las exportaciones agrícolas *Comexperu* (2024).

Los bajos niveles de volumen exportado tuvieron un impacto negativo en el empleo formal del sector agrícola. Según el último reporte de inflación del Banco Central de Reserva del Perú, a octubre del año pasado, el empleo formal agrícola se contrajo en un 19.3 %, lo que representó una disminución de aproximadamente 121,000 contrataciones en ese período. Este efecto fue particularmente notable en cultivos como el arándano en la costa norte del país (La Libertad, Lambayeque y Piura), donde la demanda de mano de obra cayó significativamente entre los meses de agosto y octubre.

El 2023 fue un año inusual para el sector agroexportador debido a los fenómenos climáticos que alteraron los ciclos normales de vida de las plantas. Para algunos productos, la escasez resultante impulsó un aumento en los precios internacionales, compensando en parte la caída en el volumen de exportación. Sin embargo, otros productos no lograron recuperarse y enfrentaron un escenario negativo al cierre del año.

En este contexto, resulta crucial tomar medidas para mantener los logros alcanzados y asegurar el crecimiento del sector en los próximos años. La inestabilidad jurídica y política ha tenido un impacto perjudicial significativo en el sector, como en otros ámbitos económicos. La derogación de la Ley de Promoción Agraria representó una pérdida considerable, y la falta de acción para eliminar las barreras que frenan la ejecución de grandes proyectos de irrigación, muchos de los cuales llevan años paralizados, sigue limitando la expansión de la frontera agrícola y la diversificación de productos para exportación.

2.2.4.2 Situación del sector agrícola en la región Tacna

En la región Tacna, del mes de agosto a febrero de la Campaña Agrícola 2023/2024, el comportamiento de las siembras consignó un aumento del 5,5% (337 ha) en comparación a las ejecutadas en similar periodo de la Campaña Agrícola 2022/2023, donde se sembraron 6 171 ha., los principales cultivos que aumentaron su área sembrada son: cebolla ha creció en 127 %, tomate 62%, pepinillo 59%, pimiento 58%, camote 25%, maíz choclo 21%, maíz amiláceo 14% y quinua 12%. De otro lado, los cultivos que disminuyeron la superficie sembrada fueron zapallo en (-36%), papa (-23%), maíz chala (-11%) y ají amarillo (-1%).

Del mes de enero a febrero del año 2024, la producción agrícola tuvo un decrecimiento de menos 1,4% con respecto a similar periodo del año 2023. Este comportamiento se debe a la menor oferta de los productos de ají panca que ha disminuido en (-71%), melón (-61%), melocotón (-48%), zapallo (-34%), orégano (-34%), manzana (-28%), vid (-26%), maíz chala (-25%), ají amarillo (-16%), maíz choclo (-6%) y alfalfa (-3%). Por su parte los productos agrícolas que incrementaron la

producción son: pepinillo en 115%, sandía 69%, camote 60%, cebolla 60%, pimiento 48%, tomate 33% y papa 19%.

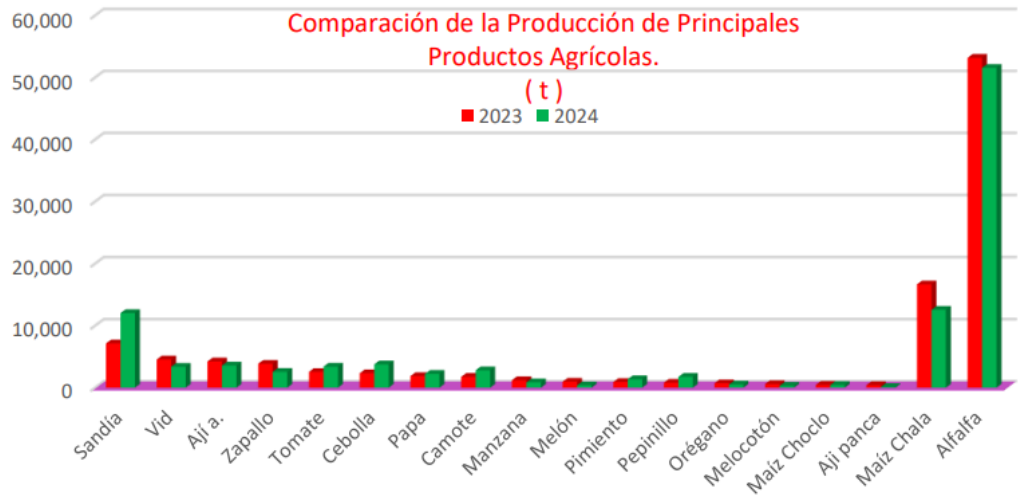
Tabla 4
Cultivos de la región Tacna

Cultivos	Enero-Febrero (t.)		
	2023	2024	Var. %
TOTAL	108,815	107,301	-1.4
Sandía	7,140	12,040	69
Vid	4,548	3,386	-26
Ají a.	4,231	3,575	-16
Zapallo	3,863	2,558	-34
Tomate	2,541	3,391	33
Cebolla	2,341	3,756	60
Papa	1,881	2,231	19
Camote	1,760	2,810	60
Manzana	1221	877	-28
Melón	974	382	-61
Pimiento	924	1,365	48
Pepinillo	818	1,755	115
Orégano	727	505	-31
Melocotón	591	310	-48
Maíz Choclo	467	440	-6
Aji panca	415	120	-71
Maíz Chala	16,663	12,555	-25
Alfalfa	53,175	51,547	-3
Otros	4,535	3,698	-18

Nota. Dirección Regional de Tacna

Figura 2

Comparación de la producción de principales productos agrícolas



Nota. La figura muestra la comparación de la producción de principales productos agrícolas.

2.3 Definición de términos básicos

Actividades agroindustriales:

“Son aquellas actividades económicas productivas comprendidas en el decreto supremo que las determine conforme a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 de la Ley” (Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI, 2021, p. 9).

Ingreso neto:

Según el Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI (2021) indica:

Para efecto de lo previsto en los literales a) y e) del artículo 10 de la Ley se entiende por ingreso neto a la totalidad de ingresos brutos provenientes de las rentas de tercera categoría a las que hace referencia el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta deducidas las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza, incluyendo las rentas de fuente extranjera determinadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Impuesto a la Renta, que correspondan a cada ejercicio gravable (p.9).

Inversión:

“Se considera inversión a la aplicación de recursos financieros destinados a sustentar obras de riego e infraestructura hidráulica” (Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI, 202, p.10).

Ley del Impuesto a la Renta:

“Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas

modificadorias” (Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI, 2021, p. 10).

Línea de cultivo:

El concepto hace referencia a un tipo de cultivo o a un conjunto de cultivos pertenecientes a una misma especie, que incluyen una o varias variedades y comparten características similares en sus procedimientos de manejo agrícola y/o en las actividades de procesamiento inicial orientadas a su comercialización (Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI, 2021, p.10).

Obras de Riego:

Es la agrupación de infraestructuras hidráulicas o equipos utilizados para que se capte, almacene y conduzca el recurso hídrico para riego de los cultivos en las parcelas agrícolas, así como con el propósito de que se aproveche en las actividades de crianza, con propósitos de producción en calidad y cantidad (Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI, 2021).

Reinversión

Según el Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI (2021), indica lo siguiente:

Se refiere a cualquier acción realizada hasta el año fiscal 2030 que utilice una porción de las utilidades anuales, una vez deducido el Impuesto a la Renta, con el propósito de construir o adquirir nuevos activos fijos destinados exclusivamente a las actividades de cultivo, crianza y/o agroindustriales contempladas en la Ley. Estas acciones deben, en la medida de lo posible, priorizar el fortalecimiento del sector agrícola mediante la implementación de sistemas de riego tecnificado (p.10).

Sistema de riego tecnificado

Según el Decreto Supremo Nro. 005-2021-MIDAGRI (2021) indica lo siguiente:

La tecnología de riego se define como el conjunto de infraestructuras hidráulicas, equipos y componentes operativos que han sido implementados para maximizar la eficiencia en el uso del agua destinada al riego, garantizando su aplicación en el momento oportuno y en las cantidades necesarias. Asimismo, esta tecnología

facilita la incorporación de fertilizantes y otros nutrientes esenciales para el desarrollo óptimo de los cultivos (p. 10).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

Según su finalidad se considera de tipo básica, la característica que sobresale de esta investigación, teórica o pura es que no tiene una aplicación inmediata para solucionar los problemas de la sociedad, sino que busca crear o reestructurar conocimientos teóricos enriquece el conocimiento científico (Valderrama y James, 2019).

3.2 Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, ya que se mide el fenómeno de estudio que ya sucedió. Asimismo, es transversal o transeccional, debido a que analiza las variables en un determinado momento (Sánchez, 2019).

3.3 Nivel de investigación

El presente estudio se considera de tipo correlacional, debido a que evalúa el grado de relación de las variables, en este caso: nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

3.4 Población y muestra de estudio

3.4.1 Población

La población de estudio estuvo conformada por los dueños, gerentes o representantes legales de las empresas del sector agrícola de Tacna, son 90 personas, según anexo 3.

✓ Criterios de inclusión

Se consideró dueños, gerentes o representantes legales de las empresas del sector agrícola de Tacna, de la provincia de Tacna.

✓ Criterios de exclusión

No se consideró dueños, gerentes o representantes legales de las empresas del sector agrícola de Tacna, de la provincia de Candarave, Tarata, Jorge Basadre

3.4.2 Muestra

El investigador utiliza el criterio de voluntad y la experiencia como referencia para la población del estudio para el muestreo (Otzen y Manterola, 2017). Entonces, la muestra

fue de 26 dueños, gerentes o representantes legales de las empresas del sector agrícola de Tacna, de la provincia de Tacna, los mismos que fueron seleccionados mediante muestreo no probabilístico.

Tabla 5
Determinación de la muestra

N°	NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL	DISTRITO
1	Cooperativa de servicios múltiples de productores agroecológicos Tacna Panes de Piedra Ltda.	Tacna
2	Fongal Tacna	Tacna
3	Asociación Olivid Magollo	Tacna
4	Asociación de productores olivareros la Yarada - Asprodoly	Yarada
5	Asociación de productores y exportadores la costanera	Yarada
6	Asociación de productores orgánicos de orégano Muralla	Huanuara
7	Asociación agropecuaria agua dulce	Sama
8	Asociación fruticultores y agroindustriales del valle de Cinto	Locumba
9	Asociación de valle de cinto	Locumba
10	Asociación de productores vitivinícolas de Tacna	Tacna
11	Coop. de producción agropecuaria Tres Reyes	Pocollay
12	Asoc. productores agroindustriales olivareros	Sama
13	Asoc. olivareros del distrito de Inclán	Inclan
14	Asoc. de prod. exportadores Hospicio 60	Yarada Palos

15	Cooperativa Santa Rosa Cauñani Agroforinca	Yarada Palos
16	Cooperativa Agraria Caval Valle 2000	G. Albarracin
17	Cooperativa Allpa Samay Sama	Sama
18	Asociacion Agroindustrial Valle 2000	G. Albarracin
19	Cooperativa PROTER SAMA	Inclan
20	Asociación San Antonio	Sama
21	Asociación Agroindustrial de Quinoa Inclán	Inclán
22	Asociación de productores Agropecuarios Inclán	Inclán
23	Asociación de Fruticultores del Sur	Yarada Palos
24	Asociación Agroindustrial Frontera Viva Bicentenario	Yarada Palos
25	Asociación de Fruticultores de Tacna - AFRUTAC	Calana
26	Asociación prod. Múltiples Toquela	Pachia

Nota. Dirección Regional de Agricultura de Tacna

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas de recolección de datos

Encuesta

Se aplicó la técnica de la encuesta dirigido a los dueños, gerentes o representantes legales de las empresas del sector agrícola de Tacna, para evaluar las variables de estudio.

3.5.2 Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario

Se aplicó el cuestionario dirigido a los dueños, gerentes o representantes legales de las empresas agrícolas de Tacna, para evaluar las variables de estudio.

3.6 Tratamiento y análisis de datos

Se hará el tratamiento de los datos en el software estadístico SPSS 25, donde se utilizó las tablas de frecuencia y las pruebas para la contrastación de la hipótesis, que permita determinar cómo se comportan las variables de estudio como el nivel comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones. Para ello se trasladó los datos de la encuesta aplicada en la hoja de cálculo Excel de doble entrada, y se obtuvo la confiabilidad del instrumento con el modelo estadístico Alfa Cronbach. Se analizó los datos de acuerdo a las técnicas estadísticas descriptivas, de distribución a través de tabla de frecuencias y figuras.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo de las variables

4.1.1 Variable independiente: Nivel de comprensión de los beneficios tributarios

Tabla 6

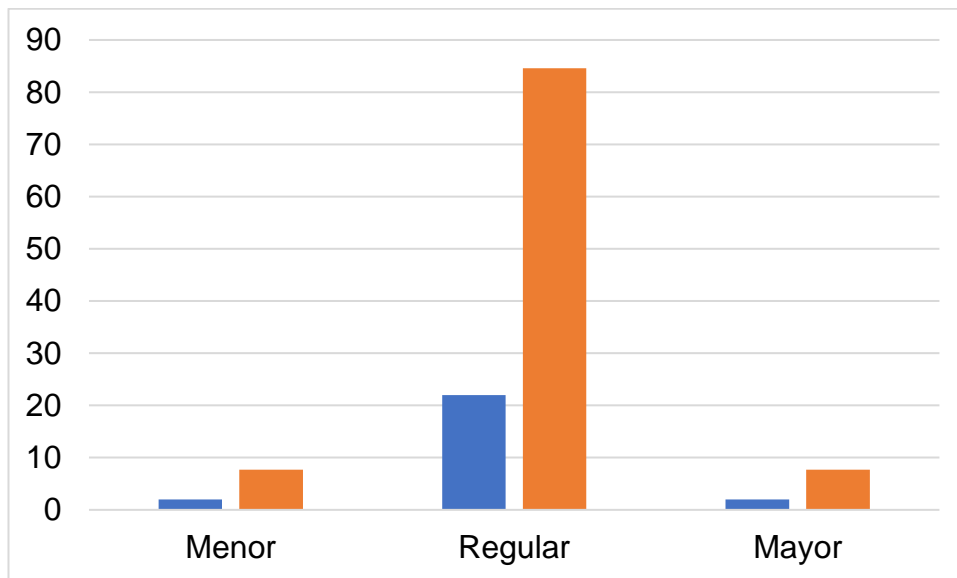
Nivel de comprensión de los beneficios tributarios

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	2	7,7	7,7
Regular	22	84,6	92,3
Mayor	2	7,7	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 3

Nivel de comprensión de los beneficios tributarios



Nota. Tabla 6

La información que presenta la tabla sobre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios se muestra en las diferentes categorías: menor (7,7 %), regular (84,6 %) y mayor (7,7 %).

Dimensión: Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la renta

Tabla 7

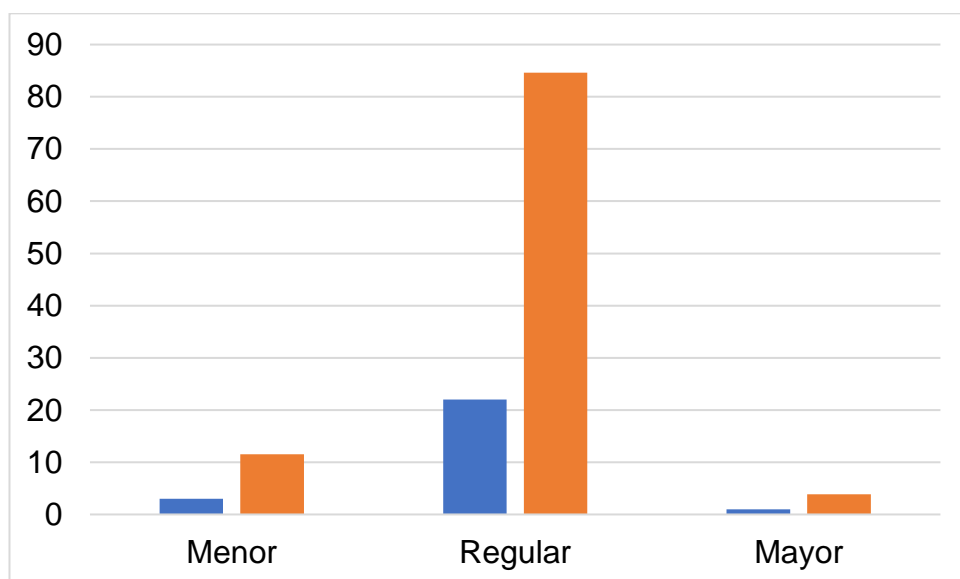
Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la renta

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	3	11,5	11,5
Regular	22	84,7	96,2
Mayor	1	3,8	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 4

Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la renta



Nota. Tabla 7

La información que presenta la tabla sobre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la renta se muestra en las diferentes categorías: menor (11,5 %), regular (84,7 %) y mayor (3,8 %).

Indicador: Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa del impuesto a la renta

Tabla 8

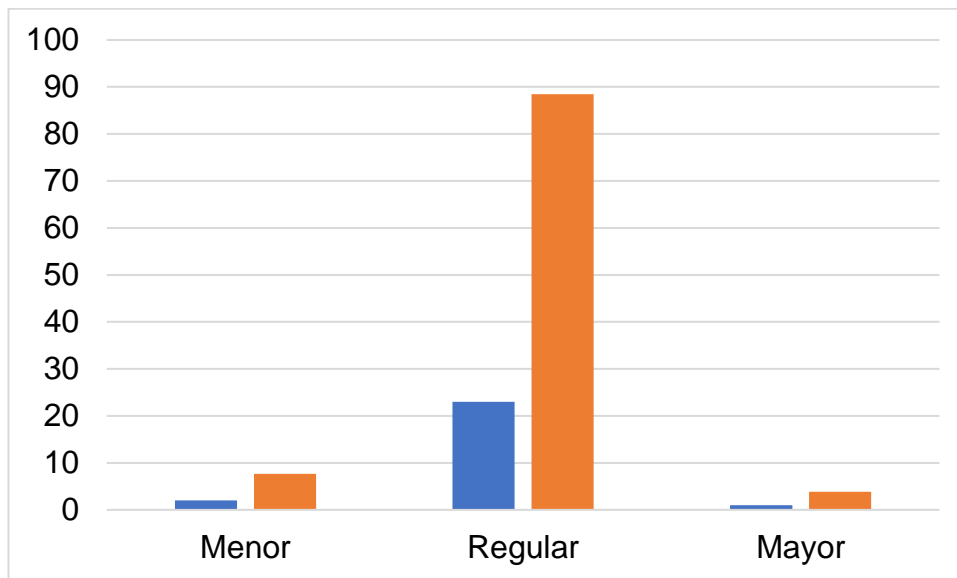
Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa del impuesto a la renta

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	2	7,7	7,7
Regular	23	88,5	96,2
Mayor	1	3,8	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 5

Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa del impuesto a la renta



Nota. Tabla 8

La información que presenta la tabla sobre el nivel comprensión de la aplicación de la tasa del impuesto a la renta se muestra en las diferentes categorías: menor (7,7 %), regular (88,5 %) y mayor (3.8 %).

Indicador: Nivel de comprensión de la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta

Tabla 9

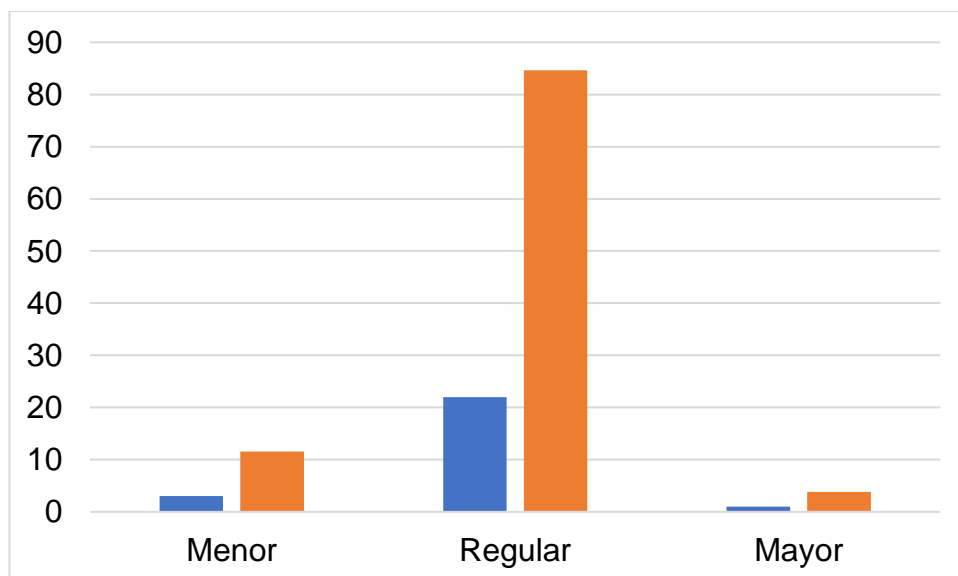
Nivel de comprensión de la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	3	11.5	11.5
Regular	22	84.7	96.2
Mayor	1	3.8	100.0
Total	26	100.0	

Nota. Base de datos

Figura 6

Nivel de comprensión de la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta



Nota. Tabla 9

La información que presenta la tabla sobre el nivel de comprensión de la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta se muestra en las diferentes categorías: menor (11,5 %), regular (84,7 %) y mayor (3,8 %).

Indicador: Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa de depreciación

Tabla 10

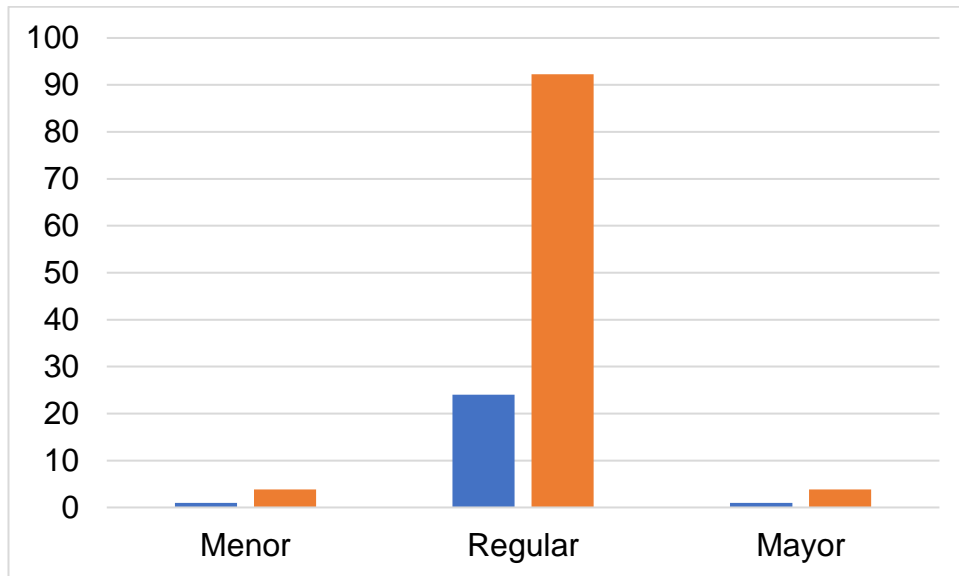
Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa de depreciación

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	1	3,8	3,8
Regular	24	92,4	96,2
Mayor	1	3,8	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 7

Nivel de comprensión de la aplicación de la Tasa de depreciación



Nota. Tabla 10

La información que presenta la tabla sobre el nivel de comprensión de la aplicación de la tasa de depreciación se muestra en las diferentes categorías: menor (3,8 %), regular (92,4 %) y mayor (3,8 %).

Dimensión: Nivel de comprensión del beneficio respecto al Crédito tributario por reinversión

Tabla 11

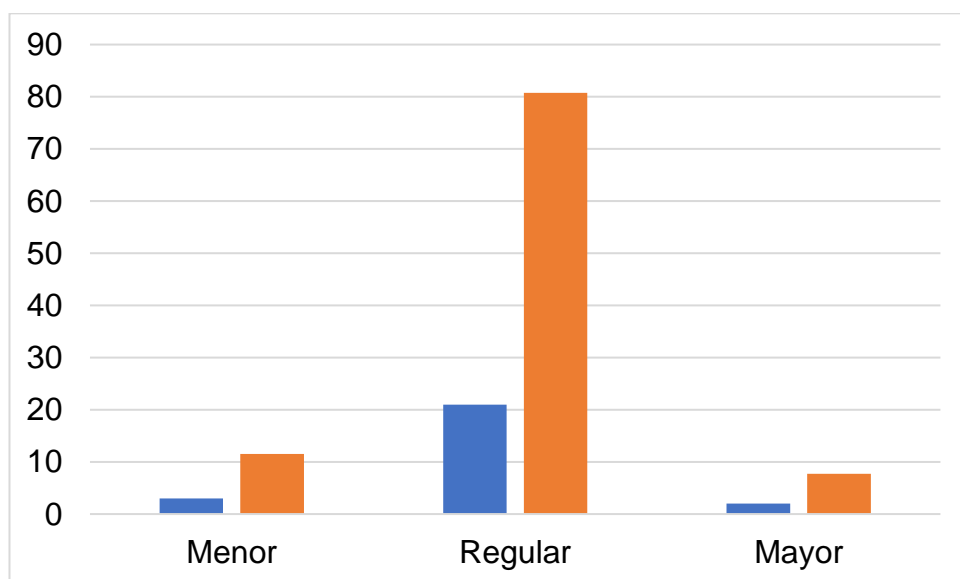
Nivel de comprensión del beneficio respecto al Crédito tributario por reinversión

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	3	11,5	11,5
Regular	21	80,8	92,3
Mayor	2	7,7	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 8

Nivel de comprensión del beneficio respecto al Crédito tributario por reinversión



Nota. Tabla 11

La información que presenta la tabla sobre el nivel de comprensión del beneficio respecto al Crédito tributario se muestra en las diferentes categorías: menor (11,5 %), regular (80,8 %) y mayor (7,7 %).

Indicador: Nivel de comprensión de la aplicación del crédito por reinversión

Tabla 12

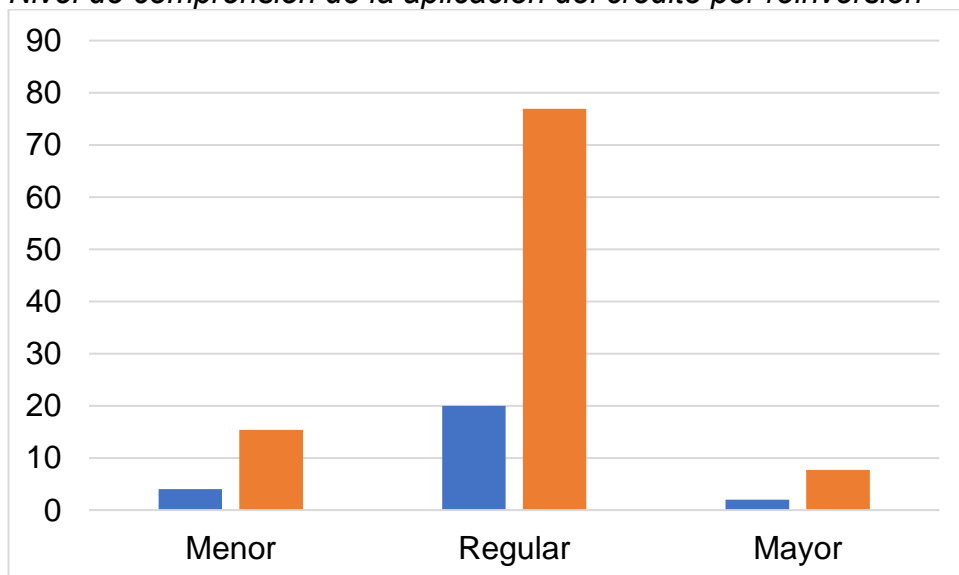
Nivel de comprensión de la aplicación del crédito por reinversión

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	4	15,4	15,4
Regular	20	76,9	92,3
Mayor	2	7,7	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 9

Nivel de comprensión de la aplicación del crédito por reinversión



Nota. Tabla 12

La información que presenta la tabla sobre el nivel de comprensión de la aplicación el derecho al crédito tributario por reinversión se muestra en las diferentes categorías: menor (15,4 %), regular (76,9 %) y mayor (7,7 %).

Indicador: Nivel comprensión de aplicación del cálculo del crédito tributario por reinversión

Tabla 13

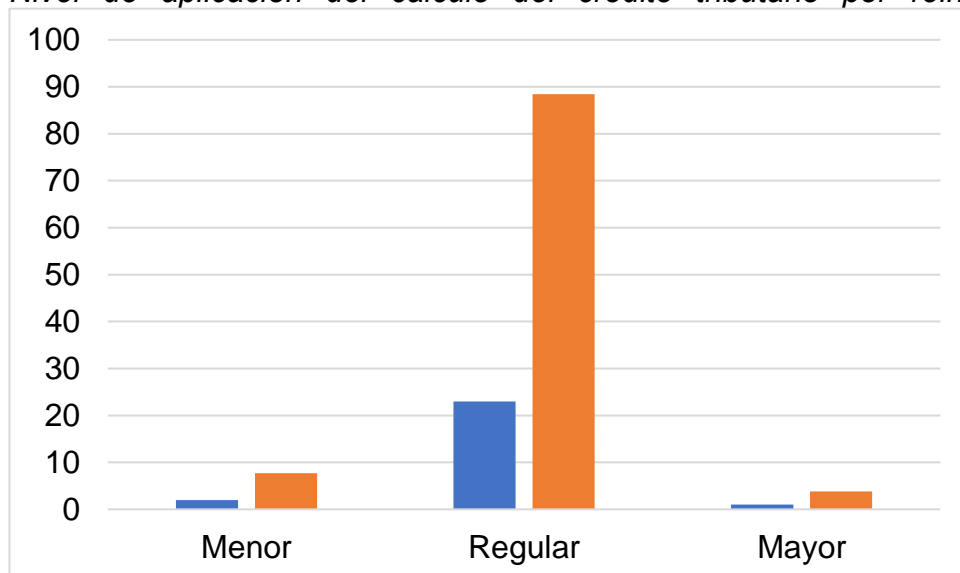
Nivel de comprensión de la aplicación del cálculo del crédito tributario por reinversión

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	2	7,7	7,7
Regular	23	88,5	96,2
Mayor	1	3,8	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 10

Nivel de aplicación del cálculo del crédito tributario por reinversión



Nota. Tabla 12

La información que presenta la tabla sobre el nivel de aplicación del cálculo del crédito tributario por reinversión se muestra en las diferentes categorías: menor (7,7 %), regular (88,5 %) y mayor (3,8 %).

Indicador: Nivel comprensión de la aplicación del crédito tributario por reinversión

Tabla 14

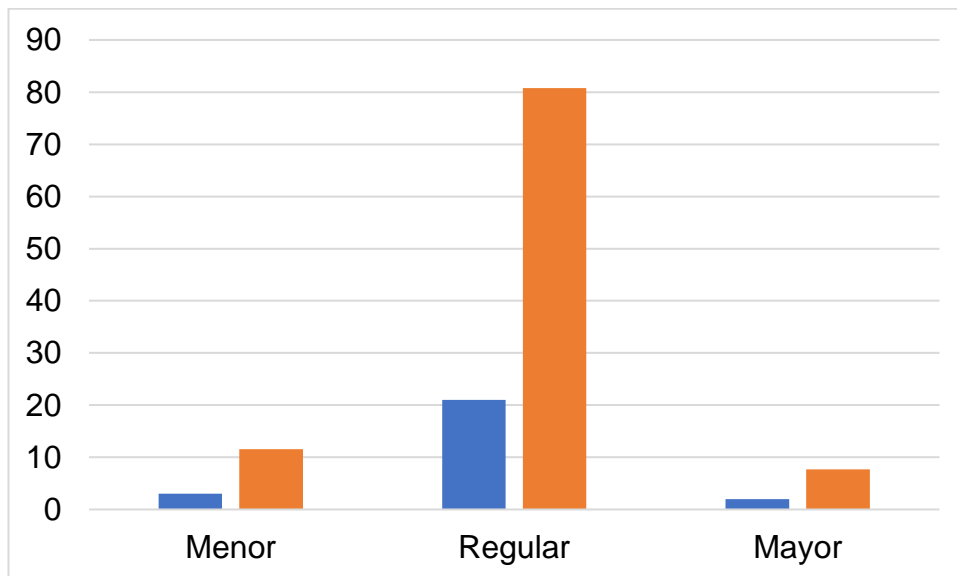
Nivel comprensión de la aplicación del crédito tributario por reinversión

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	3	11,5	11,5
Regular	21	80,8	92,3
Mayor	2	7,7	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 11

Nivel d comprensión de la aplicación del crédito tributario por reinversión



Nota. Tabla 14

La información que presenta la tabla sobre el nivel comprensión de la aplicación del crédito tributario por reinversión se muestra en las diferentes categorías: menor (11,5 %), regular (80,8 %) y mayor (7,7 %).

4.1.2 Variable dependiente: Toma de decisiones

Tabla 15

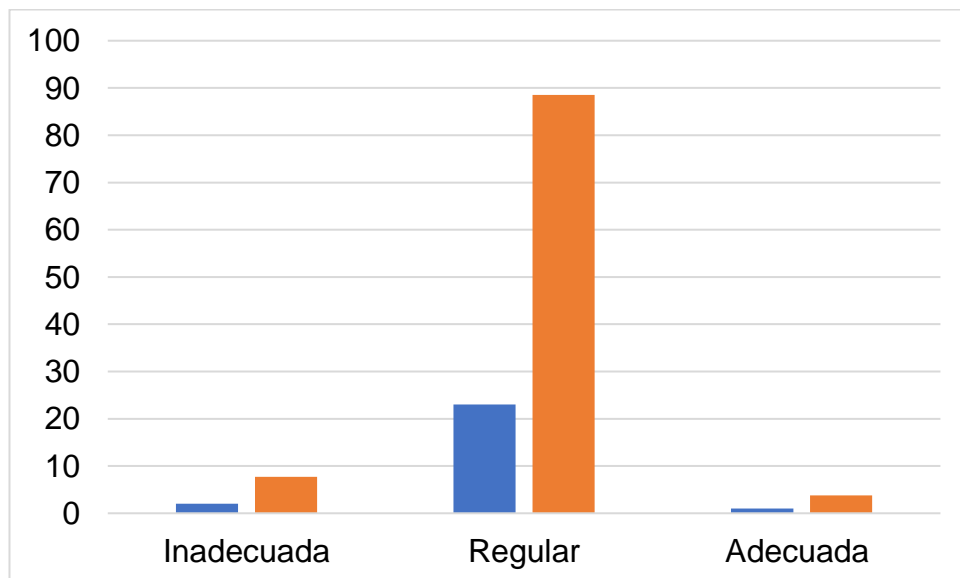
Toma de decisiones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuada	2	7,7	7,7
Regular	23	88,5	96,2
Adecuada	1	3,8	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 12

Toma de decisiones



Nota. Tabla 15

La información que presenta la tabla acerca de la toma de decisiones se muestra en las diferentes categorías: inadecuada (7,7 %), regular (88,5 %) y adecuada (3,8 %).

Dimensión: toma de decisiones de financiamiento

Tabla 16

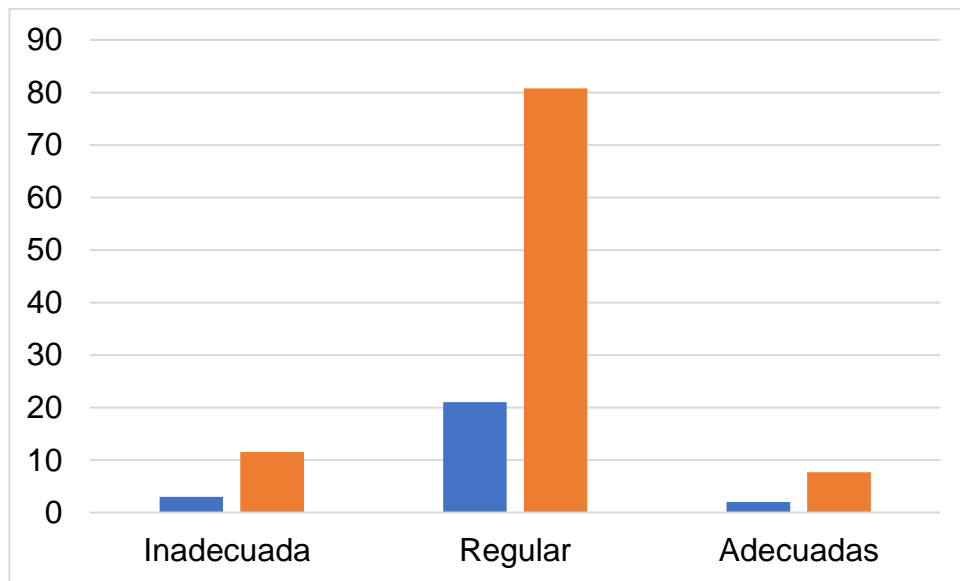
Toma de decisiones de financiamiento

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuada	3	11,5	11,5
Regular	21	80,8	92,3
Adecuadas	2	7,7	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 13

Toma de decisiones de financiamiento



Nota. Tabla 16

La información que presenta la tabla acerca de decisiones de financiamiento se muestra en las diferentes categorías: inadecuada (11,5 %), regular (80,8 %) y adecuada (7,7 %).

Indicador: Selección de fuentes de financiamiento

Tabla 17

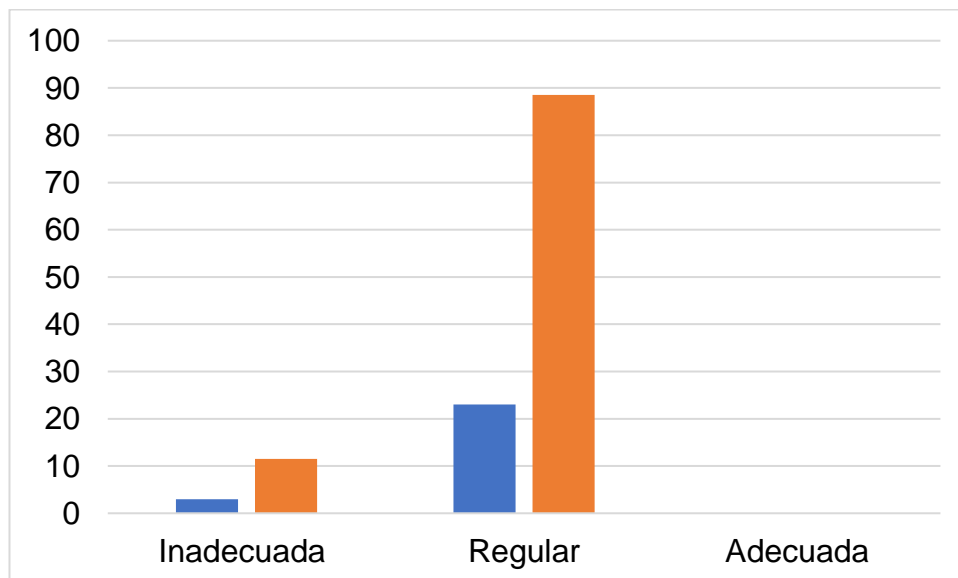
Selección de fuentes de financiamiento

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuada	3	11,5	11,5
Regular	23	88,5	100,0
Adecuada	0,0	0,0	0,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 14

Selección de fuentes de financiamiento



Nota. Tabla 17

La información que presenta la tabla sobre la selección de fuentes de financiamiento se muestra en las diferentes categorías: inadecuada (11,5 %), regular (88,5 %) y adecuada (0,0 %).

Indicador: Implementación de políticas para obtener fuentes de financiamiento

Tabla 18

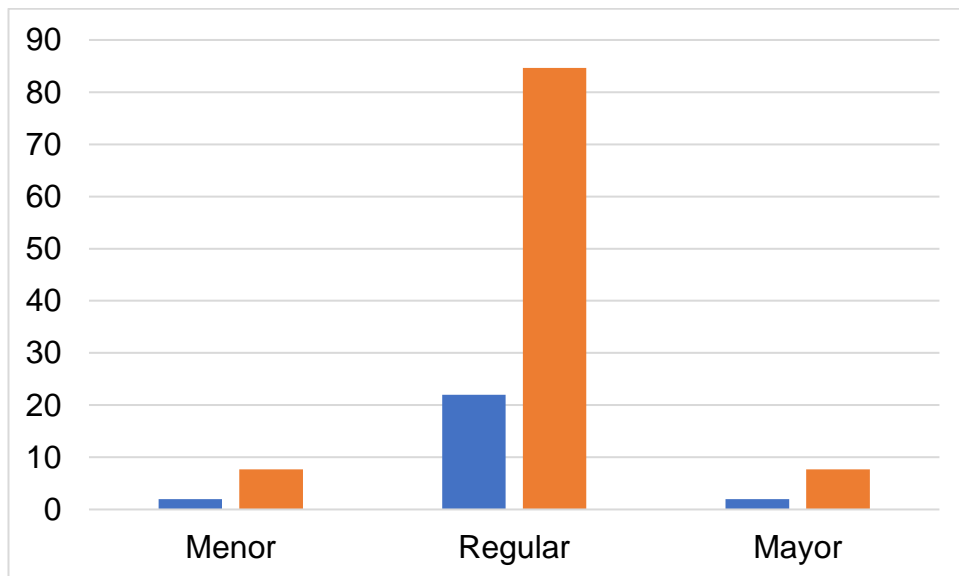
Implementación de políticas para obtener fuentes de financiamiento

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	2	7,7	7.7
Regular	22	84.6	92.3
Mayor	2	7.7	100.0
Total	26	100.0	

Nota. Base de datos

Figura 15

Implementación de políticas para obtener fuentes de financiamiento



Nota. Tabla 18

La información que presenta la tabla sobre la implementación de políticas para obtener fuentes de financiamiento se muestra en las diferentes categorías: menor (7,7 %), regular (84,6 %) y mayor (7,7 %).

Indicador: Riesgos financieros

Tabla 19

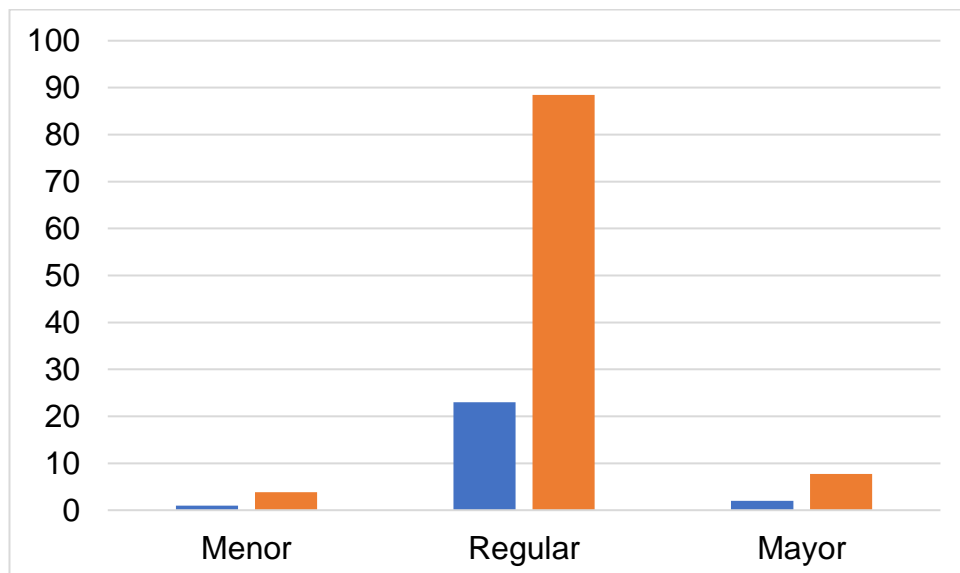
Riesgos financieros

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	1	3,8	3,8
Regular	23	88,5	92,3
Mayor	2	7,7	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 16

Riesgos financieros



Nota. Tabla 19

La información que presenta la tabla sobre los riesgos financieros se muestra en las diferentes categorías: menor (3,8 %), regular (88,5 %) y mayor (7,7 %).

Dimensión: toma de decisiones de inversión

Tabla 20

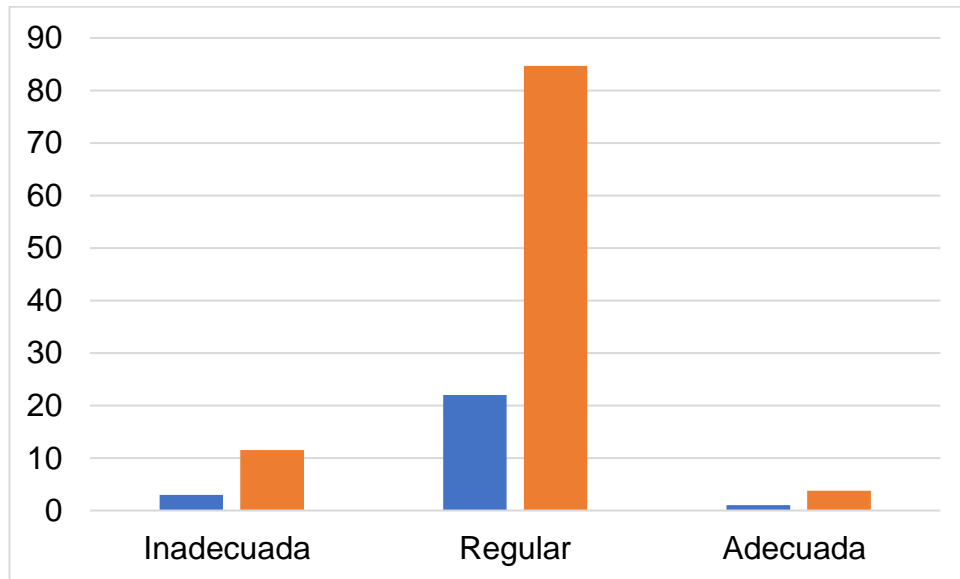
Decisiones de inversión

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuada	3	11,5	11,5
Regular	22	84,7	96,2
Adecuada	1	3,8	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 17

Toma de decisiones de inversión



Nota. Tabla 20

La información que presenta la tabla sobre la toma de decisiones de inversión se muestra en las diferentes categorías: inadecuada (11,5 %), regular (84,7 %) y adecuada (3,8 %).

Indicador: Implementación de políticas de inversión

Tabla 21

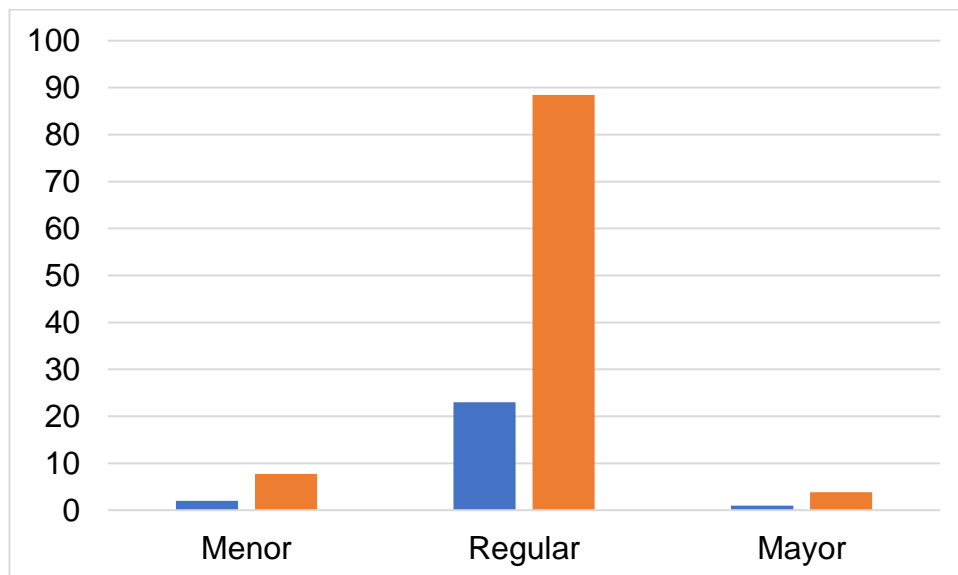
Políticas de inversión

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	2	7,7	7,7
Regular	23	88,5	96,2
Mayor	1	3,8	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 18

Implementación de políticas de inversión



Nota. Tabla 21

La información que presenta la tabla acerca la implementación de políticas de inversión se muestra en las diferentes categorías: menor (7,7 %), regular (88,5 %) y mayor (3,8 %).

Indicador: Inversión en infraestructura, maquinaria e innovación tecnológica

Tabla 22

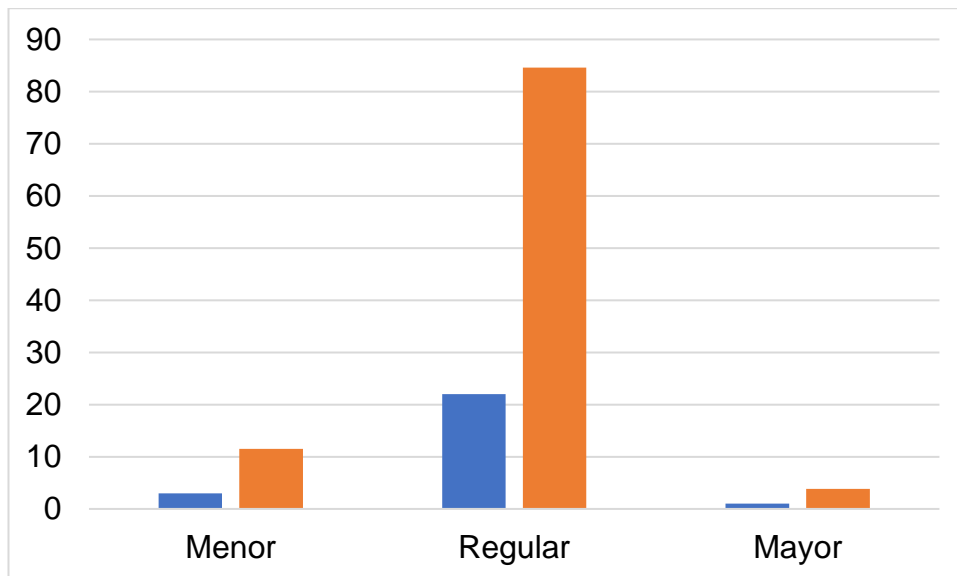
Inversión en infraestructura, maquinaria e innovación tecnológica

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	3	11,5	11,5
Regular	22	84,7	96,2
Mayor	1	3,8	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 19

Inversión en infraestructura, maquinaria e innovación tecnológica



Nota. Tabla 22

La información que presenta la tabla sobre el Inversión en infraestructura, maquinaria e innovación tecnológica se muestra en las diferentes categorías: menor (11,5 %), regular (84,7 %) y mayor (3,8 %).

Indicador: Riesgos de inversión

Tabla 23

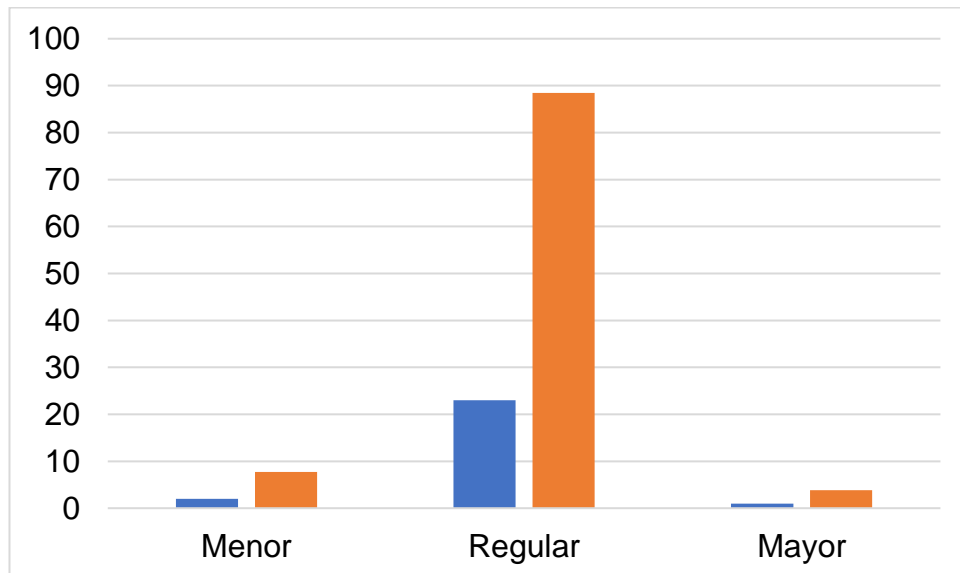
Riesgos de inversión

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	2	7,7	7,7
Regular	23	88,5	96,2
Mayor	1	3,8	100,0
Total	26	100,0	

Nota. Base de datos

Figura 20

Riesgos de inversión



Nota. Tabla 23

La información que presenta la tabla sobre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios se muestra en las diferentes categorías: menor (7,7 %), regular (88,5 %) y mayor (3,8 %).

4.2 Prueba de Normalidad

De la variable Nivel de comprensión de los beneficios tributarios

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

Sig. o p-valor > 0,05: Se acepta Ho

Sig. o p-valor < 0,05: Se rechaza Ho

Tabla 24

Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
total_vi	,172	26	,047	,895	26	,012

Nota. Base de datos

Interpretación:

Según los valores de la tabla, en relación que a la evaluación de la variable nivel de comprensión de los beneficios tributarios y porque el número de datos son 26, nos corresponde observar la columna de prueba de Shapiro-Wilk, donde la sig. es de 0,012, lo cual es menor que 0,05 por lo que se rechaza la Ho. Así, se interpreta que los datos de la variable no provienen de una distribución normal.

De la variable Ejecución de auditoría

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

Sig. o p-valor > 0,05: Se acepta Ho

Sig. o p-valor < 0,05: Se rechaza Ho

Tabla 25

Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
total_vi	,195	26	,012	,870	26	,004

Nota. Base de datos

Interpretación:

Según los valores de la tabla, en relación que a la evaluación de la variable Ejecución de auditoría y porque el número de datos son 26, nos corresponde observar la columna de prueba de Shapiro-Wilk, donde la sig. es de 0,004, lo cual es menor que 0,05 por lo que se rechaza la H_0 . Así interpretamos que los datos de la variable no provienen de una distribución normal.

4.3 Prueba de hipótesis

Verificación de la hipótesis general

a) Hipótesis Estadística:

H_0 : No existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

H_1 : Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

- b) **Nivel de significancia:** 5%=0,05
- c) **Zona de rechazo:** mayor que 0,05, se acepta Ho.
- d) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 26
El nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021

			Toma de decisiones
Rho de Spearman	Nivel de comprensión de los beneficios tributarios	de Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,954
		N	0,000
			26

Nota. SPSS

- e) **Regla de decisión:**
 Rechazar Ho si la Sig. es menor a 0,05
 No rechazar Ho si la Sig. es mayor a 0,05

- f) **Interpretación:**
 Se observa que la sig. es 0,000 menor a 0,05; por tanto, se tiene la siguiente conclusión: Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

Verificación de las Hipótesis Específicas

Verificación de la Primera Hipótesis Específica

a) Hipótesis Estadística:

Ho: No existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

H1: Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

b) **Nivel de significancia:** $5\%=0,05$

c) **Zona de rechazo:** mayor que 0,05, se acepta Ho.

d) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 27

Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

			Toma de decisiones
Rho de Spearman	Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	0,861*
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	26

Nota. SPSS

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

f) Interpretación:

Se observa que la significancia asintótica es 0,000 menor a 0,05; por tanto, se tiene la siguiente conclusión: Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

Verificación de la Segunda Hipótesis Específica

a) Hipótesis Estadística:

Ho: No existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

H1: Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

b) **Nivel de significancia:** $5\%=0,05$

c) **Zona de rechazo:** mayor que 0,05, se acepta Ho

d) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 28

Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

			Toma de decisiones
Rho de Spearman	Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,841*
		N	0,000
			26

Nota. SPSS

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

f) Interpretación:

Se observa que la sig. es 0,000 menor a 0,05; por tanto, se tiene la siguiente conclusión: Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En lo referente a la primera hipótesis específica: Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.0,954. Los datos procesados y recogidos, y presentados sobre la dimensión: Nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la renta, según tabla 6 y figura 2 sobre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la renta se determinó que es regular (84,7 %). La dimensión presenta los siguientes indicadores: Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa del impuesto a la renta, de acuerdo a la tabla 7 y figura 3 es regular (88,5 %). El nivel de comprensión de la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta, según la tabla 8 y figura 4 sobre el nivel de comprensión de la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta es regular (84,7 %). El nivel de comprensión de la aplicación de la tasa de depreciación, según la tabla 9 y figura 5 es regular (92,4 %). En lo referente a la variable dependiente se presenta la dimensión: toma de decisiones de financiamiento, según la tabla 15 y figura 11 acerca de decisiones de financiamiento es regular (80,8 %). La dimensión presenta los siguientes indicadores: Selección de fuentes de financiamiento, según la tabla 16 y

figura 12 es regular (88,5 %). La dimensión presenta los siguientes indicadores: la implementación de políticas para obtener fuentes de financiamiento, según la tabla 17 y figura 13, es regular (84,6 %). Los riesgos financieros, según la tabla 18 y figura 14, es regular (88,5 %). Resultados concordantes en parte con Según Núñez (2017), los resultados de su estudio indicaron que el 51 % de los encuestados, equivalente a 175 personas, consideraron que el monto pagado en concepto de Impuesto a la Renta no se ajusta de manera proporcional a su realidad económica. Por otro lado, el 49 %, representado por 167 personas, opinó que dicho impuesto sí es proporcional a su situación económica. Además, de las 342 personas encuestadas, 175 afirmaron que los incentivos tributarios no son equitativos, lo que evidencia que más de la mitad perciben desigualdad en la distribución de dichos incentivos.

Los resultados respaldan, en cierta medida, lo señalado por Núñez (2017). En este sentido, Heli y Murillo (2020) analizaron la normativa del sector agropecuario bajo tres criterios principales: las disposiciones legales para la determinación del tributo, las normativas orientadas a fomentar e incentivar dicho sector, y las regulaciones destinadas a supervisar la información relacionada con este ámbito. Su investigación evidenció que, durante el período histórico estudiado, que abarca desde la década de 1990

hasta 2019, se han observado fluctuaciones en las medidas tributarias, tanto beneficiosas como impositivas, dirigidas al sector agropecuario. Estas variaciones han sido factores determinantes tanto en el aumento como en la disminución de la productividad del sector. Finalmente, el estudio concluyó que estos altibajos en las políticas tributarias han impactado significativamente en el desempeño del sector agropecuario.

En lo referente a la segunda hipótesis específica: Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021. Los datos procesados y recogidos, y presentados sobre la dimensión: Nivel de comprensión del beneficio respecto al Crédito tributario por reinversión, según la tabla 10 y figura 6 es regular (80,8 %). La dimensión presenta los siguientes indicadores: el nivel de comprensión de la aplicación el derecho al crédito tributario por reinversión, según la tabla 11 y figura 7, es regular (76,9 %). El nivel comprensión de aplicación del cálculo del crédito tributario por reinversión, según la tabla 8 y figura 8 es regular (88,5 %). El nivel comprensión de la aplicación del crédito tributario por reinversión, según la tabla 29 y figura 9, es regular (80,8 %). En lo referente a la variable dependiente En lo referente a la dimensión: toma de decisiones de inversión, según la tabla

19 y figura 15, es regular (84,7 %). La dimensión presenta los indicadores: la implementación de políticas de inversión, según la tabla 20 y figura 16 es regular (88,5 %) y mayor (3,8 %). La inversión en infraestructura, maquinaria e innovación tecnológica, según la tabla 21 y figura 17 es regular (84,7 %). Los riesgos de inversión, según la tabla 22 y figura 19 es regular (88,5 %). Los resultados presentan parcial relación con Según Pastor (2017), los resultados muestran que, en el año 2015, la empresa destinó la mayor parte de sus fondos al activo corriente, con una inversión de S/ 3,768 mil (miles de soles), lo cual se relaciona directamente con su giro comercial. Asimismo, se aplicaron S/ 491 mil en su capacidad instalada. Estos recursos provinieron principalmente de fuentes externas, con un endeudamiento total de S/ 2,808 mil, desglosado en S/ 2,295 mil a corto plazo (pasivo corriente) y S/ 513 mil a largo plazo. Por otro lado, los recursos propios (patrimonio) ascendieron a S/ 1,451 mil. En sus conclusiones, el estudio señaló que la estructura financiera de la empresa refleja un apalancamiento financiero no conservador, dado que gran parte de los fondos provienen de fuentes externas. Este modelo de financiamiento es aprovechado por la empresa gracias a su buen prestigio comercial y su sólido posicionamiento en el sector agrícola del Valle del Jequetepeque.

Asimismo, los resultados guardan una relación parcial con el estudio de Gutiérrez (2018). Este último indicó que el 100 % de los encuestados tenía conocimiento sobre los beneficios tributarios aplicados al sector agrario. En cuanto al primer objetivo específico, el 80 % de los encuestados, quienes se desempeñan como representantes legales de empresas agroexportadoras, eran hombres con más de cinco años de experiencia en el sector, lo que evidencia un predominio masculino y una escasa participación femenina. Además, el 70 % de ellos tenía entre 36 y 50 años de edad, lo cual favorece el manejo empresarial debido a su experiencia acumulada.

Respecto al segundo objetivo específico, se concluyó que las empresas estudiadas están formalmente constituidas y operativas, lo cual se atribuye en gran parte a las normativas y beneficios tributarios que fomentan la formalización y el crecimiento empresarial. Un dato relevante es que el 90 % de las empresas cuenta con más de 50 trabajadores, y el 80 % de estas tiene más de 50 empleados permanentes. Esto se relaciona con la tasa reducida del 4 % de aportes del empleador a ESSALUD, un incentivo que facilita la contratación formal de trabajadores y su incorporación en la planilla de remuneraciones. Finalmente, el estudio concluyó que los beneficios tributarios impactaron positivamente en la gestión y resultados de las empresas agroexportadoras de la provincia de Sullana.

Finalmente, la hipótesis general: Variable independiente: Nivel de comprensión de los beneficios tributarios, según la tabla 5 y figura 1 es regular (84,6 %). La variable dependiente: toma de decisiones, según la tabla 14 y figura 10, es regular (88,5 %).

Los resultados muestran una relación parcial con los hallazgos de Cortijo y Pacheco (2020). Estos autores concluyeron que la asignación de costos en los productos y subproductos del arroz tiene un impacto significativo en la toma de decisiones financieras dentro de las empresas molineras de Tarapoto. El estudio señaló que los gerentes enfrentan dificultades para tomar decisiones efectivas debido a la falta de conocimientos adecuados sobre la asignación de costos. Además, se destacó que una asignación de costos precisa durante el proceso productivo es crucial, ya que influye directamente en las decisiones financieras y constituye un elemento fundamental para los procesos internos y el crecimiento empresarial, alineándose con el objetivo principal del estudio.

Asimismo, los resultados presentan una relación parcial con los de Cerna (2021). Según su estudio, el 74.60% de los encuestados considera importante la implementación de un régimen específico para las entidades

del rubro en cuestión, y un 63.49% expresa su aceptación hacia el mismo. En cuanto a las conclusiones, Cerna (2021) afirma que la aplicación de este régimen es de gran importancia para las entidades de este sector, respaldado por un valor estadístico significativo ($1.22E-106 < 0.05$).

Además, los resultados presentan una relación parcial con los hallazgos de Carpio (2018). Según su estudio, sobre la utilización de los beneficios tributarios, el 37.2% de los gerentes de empresas agrícolas de la región Tacna consideraron que la utilización de estos beneficios fue baja, el 51.2% opinó que fue regular y el 11.6% indicó que fue alta. En cuanto a la dimensión de los beneficios tributarios relacionados con la rebaja del impuesto a la renta, el 37.2% de los gerentes manifestaron que su uso fue bajo, el 53.5% indicó que fue regular y el 9.3% consideró que fue alto. En relación con el indicador de comprensión del beneficio tributario de la rebaja del impuesto a la renta, el 27.9% de los encuestados afirmaron que la comprensión fue baja, el 58.1% la consideraron regular y el 14% alta. El estudio concluyó que existe una relación significativa entre la utilización de los beneficios tributarios y el desarrollo económico de las MYPES agrícolas en la región Tacna, siendo este último también de nivel regular. Además, se determinó que la rebaja del impuesto a la renta tiene una relación significativa con el desarrollo económico de las MYPES, ya que la falta de

comprensión y obtención oportuna del beneficio tributario influye en su aprovechamiento.

Así como también, los resultados presentan una relación parcial con los hallazgos de Igreda (2020). Según su estudio, sobre la pregunta relacionada con la disponibilidad de medios modernos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 40% de los encuestados indicó que esto sucede "algunas veces", el 25% respondió que "casi nunca" o "casi siempre", y finalmente, el 10% afirmó que "siempre". Esto sugiere que aún falta la implementación de herramientas o medios adecuados para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar el control.

En cuanto a las conclusiones, el estudio determinó que existe una influencia significativa entre los beneficios tributarios del sector agrario y el nivel de inversiones de las empresas agroexportadoras de aceituna. Se concluyó que el nivel de inversión impacta en el rendimiento esperado e ingresos de estas empresas. Además, la disminución de las obligaciones tributarias tiene una relación directa con el nivel de inversiones en las agroexportadoras del sector de la Yarada, Tacna, en 2018. El estudio enfatiza la necesidad de mejorar la cultura tributaria para permitir que las

empresas realicen mayores inversiones y logren reducir sus costos operativos.

Los resultados presentan una relación parcial con los de Lautario (2022) y Pastor (2017). En el estudio de Lautario (2022), los resultados mostraron que el 75% de los gerentes indicaron que planifican la inversión en su empresa "algunas veces", el 16.7% afirmó que "casi siempre" y el 8.3% que "siempre". En cuanto a la planificación de la inversión en inmuebles, maquinaria y equipo, el 33.3% de los gerentes manifestaron que "casi nunca" planifican de acuerdo con los objetivos de la empresa, el 50% lo hacen "a veces" y el 16.7% "casi siempre". El estudio concluyó que la responsabilidad social influye significativamente en las decisiones dentro de las empresas agroindustriales.

Por otro lado, el estudio de Pastor (2017) reveló que en el año 2015, la mayor parte de los fondos se destinó al activo corriente (S/ 3,768 mil), lo que está vinculado principalmente al giro comercial de la empresa, mientras que la inversión en capacidad instalada fue de S/ 491 mil. Los recursos fueron en su mayoría de origen ajeno (S/ 2,808 mil), con una considerable porción de deuda a corto plazo (S/ 2,295 mil) y a largo plazo (S/ 513 mil), además de recursos propios (S/ 1,451 mil). Pastor concluyó que la empresa

tenía un apalancamiento financiero no conservador, utilizando en gran parte fondos ajenos, lo cual aprovechaba debido a su buen prestigio comercial y posicionamiento en el sector agrícola del Valle del Jequetepeque.

Los resultados presentan una relación parcial con los de Gutiérrez (2018). En su estudio, se encontró que el 100 % de los encuestados tenía conocimiento sobre los beneficios tributarios aplicables al sector agrario. En cuanto al primer objetivo específico, el 80 % de los encuestados eran representantes legales de empresas agroexportadoras, todos hombres, con una notable escasa participación femenina. Además, el 70 % de los encuestados tenía entre 36 y 50 años, lo que implica que predominaban los gerentes de edad adulta, lo cual es beneficioso dado que su experiencia contribuye a un mejor manejo de las empresas.

Respecto al segundo objetivo específico, el estudio concluyó que las empresas encuestadas estaban formalmente constituidas y en funcionamiento, lo cual se atribuye a las normas y beneficios tributarios que fomentan la formalización y el crecimiento empresarial. Un dato relevante es que el 90 % de las empresas tenía más de 50 trabajadores, y el 80 %

contaba con más de 50 trabajadores permanentes, lo cual refleja que estas empresas se benefician de una tasa reducida del 4 % de ESSALUD, lo que facilita la contratación y formalización de más trabajadores. Finalmente, el estudio concluyó que los beneficios tributarios tuvieron un impacto positivo en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana.

CONCLUSIONES

1. Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021, según el coeficiente de correlación de Spearman rho, cuyo valor es 0,954 que significa correlación positiva perfecta.
2. Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021, según el coeficiente de correlación de Spearman rho, cuyo valor es 0,861 que significa correlación positiva muy fuerte.
3. Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021, según el coeficiente de correlación de Spearman rho, cuyo valor es 0,841 que significa correlación positiva muy fuerte.

RECOMENDACIONES

1. La Oficina General de Administración debe coordinar con el área tributaria del Gobierno Regional de Tacna para desarrollar un Plan de Capacitación a las personas naturales y jurídicas del sector agrario con la finalidad de elevar el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones.
2. A las personas naturales y jurídicas del sector agrario desarrollar buenas prácticas de aprovechamiento de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta con la finalidad de mejorar la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna.
3. A las Universidades de la Región Tacna en coordinación con la Administración tributaria desarrollar un plan de sensibilización sobre la aplicación de los beneficios tributarios y elevar la comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión, con el propósito de mejorar la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amendola, L. (2017). *Finanzas para la Gestión de activos*. PMM Institute for Learning
- Bahillo, M.; Pérez, C. y Escriano, G. (2015). *Gestión financiera*. Ediciones Paraninfo S.A.
- Bernal, J. (2020). *Manual práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020*. Instituto del Pacífico S.A.C.
- Bernal, J. (2021). *Manual Práctico de Impuesto a la Renta 2021-2022*. Instituto Pacífico S.A.C
- Carpio, Y. (2018). *Utilización de los beneficios tributarios y el desarrollo económico de las MYPES agrícolas de la región tacna, 2017* [tesis de posgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/3500>.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación*. Editorial San Marcos.
- Cerna, J. (2021). *Aplicación del régimen laboral agrario y su importancia en la empresa agroindustria agroexportadora en el distrito de barranca Tesis: para optar título de contador público* [Tesis en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho]. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/5765/JHO>

SSELYN%20ADELAIDHA%20CERNA%20ZE%c3%91A.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Coca, J.; Fernández, A. y Paulé, J. (2020). *Manual de Dirección Financiera*. Editorial Delta publicaciones

Córdoba, M. (2018). *Gestión financiera*. ECOE EDICIONES

Cortijo, D. y Pacheco, G. (2018). *Asignación de costos en el proceso productivo del arroz y su incidencia en la toma de decisiones financieras en las empresas molineras de Tarapoto, San Martín en el 2018* [Tesis: Para optar el título profesional de Licenciado en Contabilidad en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

Cruzado, Y. (2018). *Beneficios Tributarios del Sector Agrario y su efecto en la Situación económica y Financiera en la empresa Agroindustrial Agualima S.A.C – 2017*. [Tesis: para obtener el título profesional de contador público en la Universidad César Vallejo].

Diario Oficial El Peruano (2021). DECRETO SUPREMO N° 005-2021-MIDAGRI Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-no-31110-decreto-supremo-n-005-2021-midagri-1939453-3/>

Flores, J. (2019). *Manual de tributación. Teoría y práctica*. CECOF ASESORES E.I.R.L.

Galeano, G. y Murillo, A. (2020). *Las Normas Tributarias En El Sector Agropecuario Colombiano* [tesis de Maestría en Tributación, Universidad de Manizales Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas Manizales].
<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/5756/LAS%20NORMAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20EL%20SECTOR%20AGROPECUARIO%20COLOMBIANO.pdf?sequence=1>

García, M. (2020). *Los beneficios de la Ley de Promoción Agraria en la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala, 2020*. [Tesis: para optar el título profesional en la Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63668/Garcia_RMF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutierrez, M. (2018). *Los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016*. [Tesis: para obtener el título profesional de contador público Institución: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33958/cruzado_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Gutiérrez, M. (2018). *Los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016* [tesis de grado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/2210>

Heli, G. y Murillo, A. (2020). *Las normas tributarias en el sector agropecuario Colombiano en la Universidad de Manizales Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas Maestría en Tributación Manizales 2020*. [Tesis de maestría en la Universidad de Manizales, Colombia].
<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/57>

Igreda, C. (2020). *Beneficios tributarios en el sector agrario y su influencia en el nivel de inversiones de las empresas agro-exportadoras de aceituna del sector la Yarada, Tacna 2018*. [tesis: para optar título de contador público en la universidad Privada de Tacna].
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/5765/JHOSSSELYN%20ADELAIDHA%20CERNA%20ZE%c3%91A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Lautario, V. (2022). *Responsabilidad social y su influencia en la toma de decisiones en las empresas agroindustriales de tacna, año 2016*

[Tesis de grado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann].

http://redi.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4570/2087_2022_ticona_joaquin_vl_fcje_contabilidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Núñez, H. (2017). *Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del Sector Agrícola De La Provincia De Tungurahua Durante El Año 2015*. [Tesis: para obtener el grado maestría en administración tributaria]. Institución: Instituto de Altos Estudios Nacionales en la Universidad Técnica de Ambato].

Otzen, T. & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

Partal, A., Moreno, F., Cano, R. y Gómez, P. (2020). *Introducción a las Finanzas Empresariales*. Ediciones Pirámide.

Pastor, D. (2017). *Análisis e interpretación de los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la estructura financiera de la empresa Agrícola San José E.I.R.L. del distrito de Chepén año 2015*. [tesis de grado en la Universidad Nacional de Trujillo]. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/9205>

Rodes, A. (2020). *Gestión económica y financiera*. Paraninfo

Ross, S. (2018). *Finanzas corporativas*. McGraw-Hill.

Rueda, J. y Giraldez, J. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al consumo*. Editorial EDIGRABER

Salazar, A. y Camarena, M. (2020). *Determinación de régimen tributario más adecuado para el ejercicio 2019 de la empresa Andes Peruanos. comparación entre Ley tributaria N° 29482 y ley tributaria N° 27360. Huancavelica. 2019* [Tesis: para obtener el título profesional de contador público, en la Universidad Católica Sedes Sapientiae]. : <http://repositorio.ucss.edu.pe/handle/UCSS/864>

Sánchez, F. (2019). *Guía de Tesis y Proyectos de Investigación*.
CENTRUM LEGALIS

Valderrama, S. y James, C. (2019). *El desarrollo de la tesis*. Editorial San Marcos

Valls, M. (2014). *Introducción a las Finanzas*. Ediciones Pirámide

Zavaleta, J. (2016). *Estructura tributaria y su relación con los beneficios tributarios del sector agrario en las empresas ganaderas del distrito de chancay, año 2016*. [Tesis: para optar el título profesional, en la Universidad César Vallejo].

ANEXOS

Anexo 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

NIVEL DE COMPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN EL SECTOR AGRARIO, TACNA, AÑO 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021?</p> <p>Problemas específicos a) ¿Qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021? b) ¿Qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación que existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.</p> <p>Objetivos específicos a) Evaluar qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021. b) Establecer qué relación existe entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por</p>	<p>Hipótesis general Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.</p> <p>Hipótesis específicas a) Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al Impuesto a la Renta y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021. b) Existe relación significativa entre el nivel de comprensión de los beneficios tributarios con respecto al crédito tributario por reinversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021.</p>	<p>Variable Independiente: Nivel de comprensión de los beneficios tributarios</p> <p>Variable dependiente: Toma de decisiones</p>	<p>Tipo de investigación Básica</p> <p>Diseño de investigación No experimental y transversal</p> <p>Nivel de investigación Correlacional</p> <p>Población Dueños, gerentes o representantes legales de las empresas del sector agrícola, siendo un total de 112.</p> <p>Muestra Dueños, gerentes o representantes legales de las empresas del sector agrícola, siendo un total de 87</p> <p>Técnicas de recolección de datos Encuesta</p> <p>Instrumentos de recolección de datos Cuestionario</p>

	re inversión y la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021?			
--	---	--	--	--

Anexo 2 Instrumentos

Instrumento Nro. 1 NIVEL DE COMPRESIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR AGRARIO, TACNA, AÑO 2021.

Sr. Sra. Srta.

El presente cuestionario tiene por finalidad evaluar el nivel de comprensión de los beneficios tributarios en el sector agrario, Tacna, año 2021. Cabe indicar que el instrumento es para fines estrictamente académicos. Por consiguiente, mucho le agradeceré a usted seleccionar una de las siguientes categorías, según su respuesta a los ítems del presente cuestionario:

1	2	3	4	5
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo

Nro.	Ítems	1	2	3	4	5
	NIVEL DE COMPRESIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS CON RESPECTO AL IMPUESTO A LA RENTA					
	Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa del impuesto a la renta					
1	Para aplicar la tasa del impuesto a la renta, considera que las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el art. 2 de la Ley, aplicarán la tasa que corresponda conforme con los acápites i. y ii. del literal a) del artículo 10 de la Ley, por concepto del impuesto a la renta, sobre su renta neta					
2	Para aplicar la tasa del impuesto a la renta, considera que las jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el art. 2 de la Ley, aplicarán la tasa que corresponda conforme con los acápites i. y ii. del literal a) del artículo 10 de la Ley, por concepto del impuesto a la renta, sobre su renta neta					

3	Para aplicar la tasa del impuesto a la renta, considera que las personas naturales, comprendidas en el artículo 2 de la Ley, aplicarán la tasa que corresponda conforme con los acápites i. y ii. del literal a) del artículo 10 de la Ley, por concepto del impuesto a la renta, sobre su renta neta					
4	Para aplicar la tasa del impuesto a la renta, considera que las empresas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el artículo 2 de la Ley, aplicarán la tasa que corresponda conforme con los acápites i. y ii. del literal a) del artículo 10 de la Ley, por concepto del impuesto a la renta, sobre su renta neta					
	Nivel de comprensión de la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta					
5	Para aplicar el pago a cuenta del impuesto a la renta, considera que las personas naturales receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el art. 2 de la Ley, declaran y abonan sus pagos a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.					
6	Para aplicar el pago a cuenta del impuesto a la renta, considera que las personas jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el art. 2 de la Ley, declaran y abonan sus pagos a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.					
7	Para aplicar el pago a cuenta del impuesto a la renta, considera que las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el art. 2 de la Ley, declaran y abonan sus pagos a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el					

	artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.					
8	Para aplicar el pago a cuenta del impuesto a la renta, considera que las empresas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el art. 2 de la Ley, declaran y abonan sus pagos a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.					
9	Para aplicar el pago a cuenta del impuesto a la renta, considera que, para tal efecto, a fin de determinar la cuota a que se refiere el inciso b) del primer párrafo de dicho art. 85, aplican el 0,8% para la tasa del 10%; 1% para la tasa del 20%; 1,3% para la tasa del 25%; y, 1,5% para la tasa del Régimen General, a los ingresos netos obtenidos en el mes.					
10	Para aplicar el pago a cuenta del impuesto a la renta, considera que, para tal efecto, a fin de determinar la cuota a que se refiere el inciso b) del primer párrafo de dicho art. 85, aplican el 0,8% para la tasa del 15%; 1% para la tasa del 20%; 1,3% para la tasa del 25%; y, 1,5% para la tasa del Régimen General, a los ingresos netos obtenidos en el mes.					
11	Para aplicar el pago a cuenta del impuesto a la renta, considera que, para tal efecto, a fin de determinar la cuota a que se refiere el inciso b) del primer párrafo de dicho art. 85, aplican el 0,6% para la tasa del 15%; 1% para la tasa del 20%; 1,3% para la tasa del 25%; y, 1,5% para la tasa del Régimen General, a los ingresos netos obtenidos en el mes.					
	Nivel de comprensión de la aplicación de la tasa de depreciación					
12	Con respecto a la variación de la tasa de depreciación, se toma en cuenta que la tasa de depreciación a que se refiere el literal b) del artículo 10 de la Ley no puede ser variada, debiendo mantenerse hasta el término de la vida					

	útil de los bienes antes indicados, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.					
13	Con respecto a la variación de la tasa de depreciación, se toma en cuenta que la tasa de depreciación a que se refiere el literal b) del artículo 10 de la Ley no puede ser variada, debiendo mantenerse hasta el término de la vida útil de los bienes antes indicados, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente					
14	Con respecto a la variación de la tasa de depreciación, se toma en cuenta que la tasa de depreciación a que se refiere el literal b) del artículo 10 de la Ley no puede ser variada, debiendo mantenerse hasta el término de la vida útil de los bienes antes indicados, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente					
15	Con respecto a la variación de la tasa de depreciación, las personas naturales o jurídicas que estén comprendidas en los alcances del presente dispositivo podrán depreciar, a razón de 10% (diez por ciento) anual, el monto de las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego.					
16	Con respecto a la variación de la tasa de depreciación, las personas naturales o jurídicas que estén comprendidas en los alcances del presente dispositivo podrán depreciar, a razón de 20% (veinte por ciento) anual, el monto de las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego.					
17	Con respecto a la variación de la tasa de depreciación, las personas naturales o jurídicas que estén comprendidas en los alcances del presente dispositivo podrán depreciar, a razón de 25% (veinte cinco por ciento) anual, el monto de las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego.					
	NIVEL DE COMPRENSIÓN DEL BENEFICIO RESPECTO AL CRÉDITO TRIBUTARIOS POR REINVERSIÓN					

	Nivel de comprensión de aplicación de derecho al crédito tributario por reinversión					
18	Con respecto al crédito tributario por reinversión, se toma en cuenta que las personas naturales o jurídicas, comprendidas en el art. 2 de la Ley, cuyos ingresos netos no superen las mil setecientas (1 600) UIT en el ejercicio gravable, que reinviertan sus utilidades, luego del pago del impuesto a la renta, tienen derecho al crédito tributario por reinversión a que se refiere el literal e) del art. 10 de la Ley.					
19	Con respecto al crédito tributario por reinversión, se toma en cuenta que las personas naturales o jurídicas, comprendidas en el art. 2 de la Ley, cuyos ingresos netos no superen las mil setecientas (1 800) UIT en el ejercicio gravable, que reinviertan sus utilidades, luego del pago del impuesto a la renta, tienen derecho al crédito tributario por reinversión a que se refiere el literal e) del art. 10 de la Ley.					
20	Con respecto al crédito tributario por reinversión, se toma en cuenta que las personas naturales o jurídicas, comprendidas en el art. 2 de la Ley, cuyos ingresos netos no superen las mil setecientas (1 700) UIT en el ejercicio gravable, que reinviertan sus utilidades, luego del pago del impuesto a la renta, tienen derecho al crédito tributario por reinversión a que se refiere el literal e) del art. 10 de la Ley.					
	Nivel de aplicación del cálculo del crédito tributario por reinversión					
21	Con respecto al cálculo del crédito tributario por reinversión, se toma en cuenta que el crédito tributario se calcula aplicando el 10% al monto efectivamente reinvertido.					
22	Con respecto al cálculo del crédito tributario por reinversión, se toma en cuenta que, en ningún caso el crédito tributario puede exceder el monto que resulte de aplicar el 10% sobre el 70% de las					

	utilidades de libre disposición a que se refiere el artículo anterior.				
23	Con respecto al cálculo del crédito tributario por reinversión, se toma en cuenta que el crédito tributario por reinversión no se aplica con ocasión de la determinación del impuesto a la renta del ejercicio gravable en que se efectúe la reinversión.				
24	Con respecto al cálculo del crédito tributario por reinversión, se toma en cuenta que, la parte del crédito tributario no utilizada en un ejercicio gravable puede aplicarse contra el impuesto a la renta de los ejercicios gravables siguientes hasta el ejercicio gravable 2030.				
25	Con respecto al cálculo del crédito tributario por reinversión, se toma en cuenta que, en ningún caso, el crédito tributario por reinversión es objeto de devolución, ni puede transferirse a terceros.				
26	Con respecto al cálculo del crédito tributario por reinversión, se toma en cuenta que, para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos no superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable: ejercicios gravables de 2021 a 2030 tasas 15 % 2031 en adelante tasa del régimen general según la Ley Nro. 31110				
	Nivel de comprensión de aplicación del crédito por reinversión				
27	El crédito tributario por reinversión se aplica con ocasión de la determinación del impuesto a la renta del ejercicio gravable en que se culmine la reinversión. La parte del crédito tributario no utilizada en un ejercicio gravable puede aplicarse contra el impuesto a la renta de los ejercicios gravables siguientes hasta el ejercicio gravable 2030.				
28	El crédito tributario por reinversión se aplica con ocasión de la determinación del impuesto a la renta del ejercicio gravable en que se efectúe la reinversión. La parte del crédito tributario no utilizada en un ejercicio gravable puede aplicarse contra el impuesto a la renta de los				

	ejercicios gravables siguientes hasta el ejercicio gravable 2030.					
29	El crédito tributario por reinversión se aplica con ocasión de la determinación del impuesto a la renta del ejercicio gravable en que se efectúe la reinversión. La parte del crédito tributario no utilizada en un ejercicio gravable puede aplicarse a favor del impuesto a la renta de los ejercicios gravables siguientes hasta el ejercicio gravable 2030.					

Instrumento Nro. 2

TOMA DE DECISIONES EN EL SECTOR AGRARIO, TACNA, AÑO 2021.

Sr. Sra. Srta.

El presente cuestionario tiene por finalidad evaluar la toma de decisiones en el Sector Agrario, Tacna, año 2021. Cabe indicar que el instrumento es para fines estrictamente académicos. Por consiguiente, mucho le agradeceré a usted seleccionar una de las siguientes categorías, según su respuesta a los ítems del presente cuestionario:

1	2	3	4	5
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo

Nro.	Ítems	1	2	3	4	5
	DECISIONES DE FINANCIAMIENTO					
	Fuente de financiamiento					
1	En su empresa se toman decisiones sobre fuentes de financiamiento de acuerdo a los objetivos de la organización.					
2	En su empresa se toman decisiones sobre fuentes de financiamiento de acuerdo a directivas internas.					
3	En su empresa se toman decisiones sobre fuentes de financiamiento oportunamente.					
	Políticas para obtener fuentes de financiamiento					
4	En su empresa, implementan políticas para obtener fuentes de financiamiento de acuerdo a las necesidades de la organización.					
5	En su empresa, implementan políticas para obtener fuentes de financiamiento de acuerdo a directivas internas.					
6	En su empresa, la implementación de políticas para obtener fuentes de financiamiento ha contribuido a la mejora de la situación financiera de la organización.					
	Riesgos financieros					
7	En su empresa detectan los riesgos financieros oportunamente.					

8	En su empresa se previenen los riesgos financieros oportunamente.					
9	En su empresa saben cómo manejar los riesgos financieros.					
	DECISIONES DE INVERSIÓN					
	Políticas de inversión					
10	En su empresa, implementan políticas de inversión de acuerdo a las necesidades de la organización.					
11	En su empresa, implementan políticas de inversión de acuerdo a directivas internas.					
12	En su empresa, la implementación de políticas de inversión ha contribuido a la mejora de la situación financiera de la organización.					
	Inversión en infraestructura, maquinaria e innovación tecnológica					
13	En su empresa, la inversión en infraestructura se ha realizado de acuerdo a las necesidades de la organización.					
14	En su empresa, la inversión en infraestructura se ha realizado de acuerdo a directivas internas.					
15	En su empresa, la inversión en infraestructura ha contribuido a la mejora de la situación financiera de la organización.					
16	En su empresa, la inversión en maquinaria se ha realizado de acuerdo a las necesidades de la organización.					
17	En su empresa, la inversión en maquinaria se ha realizado de acuerdo a directivas internas.					
18	En su empresa, la inversión en maquinaria ha contribuido a la mejora de la situación financiera de la organización.					
19	En su empresa, la inversión en innovación tecnológica se ha realizado de acuerdo a las necesidades de la organización.					
20	En su empresa, la inversión en innovación tecnológica se ha realizado de acuerdo a directivas internas.					
21	En su empresa, la inversión en innovación tecnológica ha contribuido a la mejora de la situación financiera de la organización.					
	Riesgos de inversión					
22	En su empresa detectan los riesgos de inversión financieros oportunamente.					

23	En su empresa se previenen los riesgos de inversión oportunamente.					
24	En su empresa saben cómo manejar los riesgos de inversión.					

Anexo 3: Población

DIRECTORIO Y REGISTRO DE INFORMACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIO EN LA REGION TACNA

N°	NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL	PRODUCTOS A OFRECER	PROVINCIA	DISTRITO
1	Cooperativa de servicios múltiples de productores agroecológicos Tacna Panes de Piedra Ltda.	Hortalizas ecológicas (Ajo, cebolla china, lechuga, poro, apio, vainita, tomate, repollo, perejil, culandro, acelga, etc)	Tacna	Tacna
2	Fongal Tacna	leche fresca, yogurt, manjar	Tacna	Tacna
3	Asociación Olivid Magollo	olivo	Tacna	Tacna
4	Asociación de productores olivareros la Yarada - Asprodoly	olivo	Tacna	Yarada
5	Asociación de productores y exportadores la costanera	olivo	Tacna	Yarada
6	Asociación de productores orgánicos de orégano Muralla	orégano orgánico	Tacna	Huanuara
7	Asociación agropecuaria agua dulce	zapallo ecológico, orégano fresco y seco ecológico, cebolla china.	Tacna	Sama
8	Asociación fruticultores y agroindustriales del valle de Cinto	zapallo y palto	Tacna	Locumba
9	Asociación de valle de cinto	Zapallo	Tacna	Locumba
10	Asociación de productores vitivinícolas de Tacna	Producción de Piscos, Vinos y Derivados.	Tacna	Tacna
11	Coop. de producción agropecuaria Tres Reyes	Quinoa, Morrón, Vainita, Hortalizas	Tacna	Pocollay
12	Asoc. Agroindustrial Ecoandes	orégano y aceites esenciales	Candarave	Quilahuani
13	Asociación Virgen de la Asunta curibaya 20	Cuyes	Candarave	Curibaya
14	Asoc. de productores lácteos Belén Andino	Lácteos	Candarave	Quilahuani
15	Asoc. Agrop. Planta Milagrosa de Huanuara	Orégano	Candarave	Huanuara
16	Asoc. productores múltiples de Tarata	Orégano, papa, maíz, habas	Tarata	estique, Ticaco
17	Asoc. agroturismo industrial Yabroco - AINYA	Derivados de frutas y plantas andinas	Tarata	Susapaya
18	Asoc. de prod. de orégano verde amanecer	Orégano	Pachia	Challaviento

19	Asoc. agropecuaria Yapupampa Yucamani	productos lácteos	Candarave	Yucamani
20	Asoc. criadores de ovinos vencedores Totorá	crianza de ovinos	Candarave	Totorá- Candar.
22	Asoc. Prod. múltiples Los heraldos Yabroco	Orégano, derivados de frutas productos	Tarata	Susapaya
23	Asoc. Emprendedores de los Andes	Orégano, aceites esenciales otros	Tarata	Estique, Ticaco
24	Asoc. de prod. Múltiples San Martín de Tarata	Orégano, productos andinos	Tarata	Tarata
25	Asoc. agropecuarios Múltiples Paramarca Tarata	Orégano, productos andinos	Tarata	Tarata
26	Frente desarrollo agropecuario Tarata	Orégano, productos andinos	Tarata	Tarata
27	Asoc. productores Raíces Andinas Ticaco	Orégano, productos andinos	Tarata	Ticaco
28	Asoc. Productores del Valle de Chipispaya	Orégano y cuyes	Tarata	H. Albarracín
29	Asoc. Productores Bellavista de Tarucachi	Aceite Esencial, destilado hierbas aromat	Tarata	Tarucachi
30	Asoc. Productores Ticacuy de Ticaco	Cuy , Orégano habas	Tarata	Ticaco
31	Asoc. de Emprendedores aromáticos Tarata	orégano y aceites esenciales	Tarata	Tarata
32	Asoc. Productores Super Aromas del Sur.	orégano, aceites esenciales y queso	Candarave	cairani
33	Asoc. productores agroindustriales olivares	Olivo	Tacna	Sama
34	Asoc. olivares del distrito de Inclán	olivo	Tacna	Inclán
35	Asoc. de prod. exportadores Hospicio 60	olivo	Tacna	Yarada Palos
36	Asoc. prod. de orégano Cataratas de Panina	orégano y palto	Jorge Basadre	Ilabaya
37	Artesanos Nuevo Mirave	Caña	Jorge Basadre	Ilabaya
38	Asoc. Agropecuaria San Salvador de Caoña	Palto	Jorge Basadre	Ilabaya
39	Asoc. Agric. mult. Nuevo Amanecer Borogueña	orégano	Jorge Basadre	Ilabaya
40	Asoc. Export. .Agrop. Cadenas Productivas	Cuyes	Jorge Basadre	Ilabaya
41	Asoc. Prod.Comunidad Toco Grande ASPAGRAT	Pera perilla	Jorge Basadre	Ilabaya
42	Asoc. prod. Agroindustriales Coraguaya	orégano y aceites esenciales	Jorge Basadre	Ilabaya
43	Asoc. prod. Agropecuarios de Cambaya	Ovinos	Jorge Basadre	Ilabaya
44	Asoc. prod. de Animales Menores APACAMI	cuyes	Jorge Basadre	Ilabaya

45	Asoc. Prod. San Martin Ilabaya	cuyes	Jorge Basadre	Ilabaya
46	PROCONSEV SAC	Ovinos	Jorge Basadre	Ilabaya
47	Asoc. de Avicultores Renacer de Mirave	huevos	Jorge Basadre	Ilabaya
48	Asociación Nuevo Amanecer COARI	cuyes	Jorge Basadre	Ilabaya
49	Organización Jóvenes Agricultores Borogueña	orégano	Jorge Basadre	Ilabaya
50	Asociación Apicultores Aromas de la Flor	Miel	Jorge Basadre	Ilabaya
51	Asoc. de Agricultores Ganaderos de Cambaya	Palto	Jorge Basadre	Ilabaya
52	Asoc. de prod. Agrop. 5 agosto Santa Cruz	Orégano	Candarave	Candarave
53	Asoc. de prod. Mult. Visión al Futuro Yarabamba	orégano	Candarave	Cairani
54	Asoc. de prod. Agrop. 10 de agosto. Ancocala	Orégano	Candarave	Cairani
55	Asoc.de Agric. Múltiples Tutupaca	Orégano	Candarave	Cairani
56	Asoc.de Agric. Agrop. Artesanal. Villa Alto Camilaca	Orégano	Candarave	Camilaca
59	Asoc. de Prod, Agrarios y Artesanal PARAMARKA	Orégano	Candarave	Camilaca
60	Asoc.de Prod, Agrop. Villa Hermosa Candarave	Orégano	Candarave	Candarave
61	Asoc.de Mujeres Agrop. Artesan y turísticaTierra Rica	Orégano	Candarave	Camilaca
62	Asoc. de Ovinos Nuevo Progreso de Candarave.	Ovinos y Orégano	Candarave	Candarave
63	Asoc. Agrop. Industrial Forest.Indus.TUNASANI	Orégano	Candarave	Camilaca
64	Asociación Mi Vida Ecológica Activa Aricota	Orégano	Candarave	Quilahuani
65	Asoc. Agroindustrial Plantas Aromaticas Pallata	Orégano	Candarave	Quilahuani
66	Asoc. prod. Alpaqueros Cumbre de la Luna Vizcachas	Fibra, Carne	Candarave	Candarave
67	Asoc.de Mujeres Artesanas Turist, Calientes del Sur	Fibra, Carne	Candarave	Candarave
68	Asoc. Comunidad Campesina San Pedro	Carne, Fibra	Candarave	Candarave
69	Asoc. Mejoram. de Suelo y Mejoram Andenes	Agrícola	Candarave	Candarave
70	Asoc. Agricultores Siglo XXI Candarave	Agricola	Candarave	Candarave

71	Asoc. de criadores de Ovinos Hampshire Down	Ovinos y Carne	Candarave	Candarave
72	Asoc.product. Agrop. Ecoturismo Jirata, Buena Vista	Turismo Prod. Agropecuarios	Candarave	Candarave
73	Cooperativa Santa Rosa Cauñani Agroforinca	Cebolla	Tacna	Yarada Palos
74	Cooperativa Agraria Caval Valle 2000	Cebolla, palto, Naranja	Tacna	G. Albarracin
75	Cooperativa Allpa Samay Sama	Cebolla	Tacna	Sama
76	Asociacion Agroindustrial Valle 2000	Cebolla	Tacna	G. Albarracin
77	Cooperativa PROTER SAMA	Cebolla	Tacna	Inclan
78	Asociacion de Productores de Locumba	Cebolla	Jorge Basadre	locumba
79	Cooperativa Coosavac Locumba	Cebolla	Jorge Basadre	locumba
80	Asociacion San Antonio	Cebolla	Tacna	Sama
81	Asociacion Agrindustrial de Quinoa Inclan	Quinoa, Maiz, Aji y Choclo.	Tacna	Inclan
82	Asociacion Agroindustria de Montegrande Cinto	Zapallo y Palto	Jorge Basadre	locumba
83	Asociacion de productores de lte	Cebolla , Aji	Jorge Basadre	lte
84	Asociacion de productores Agropecuarios Inclan	Leche	Tacna	Inclan
85	Asociacion de Ganaderos Nueva Vision Mirave	Leche	Jorge Basadre	llabaya
86	Asociacion de Fruticultores del Sur	Naranja	Tacna	Yarada Palos
87	Asociacion Agroindustrial Frontera Viva Bicentenario	Naranja	Tacna	Yarada Palos
88	Asociacion regional de productores Ecologicos	Hortalizas Ecologicas.	Tarata	Susapaya
89	Asociación de Fruticultores de Tacna - AFRUTAC	Vid y Palta	Tacna	Calana
90	Asociación prod. Múltiples Toquela	oregano y aceites esenciales	Tacna	Pachia

Anexo 4: Confiabilidad

CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos aplicados se utilizó el coeficiente de Alpha de Cronbach, cuya valoración fluctúa entre 0 y 1

TABLA 1
ESCALA DE ALPHA DE CRONBACH

Escala	Significado
-1 a 0	No es confiable
0.01 - 0.49	Baja confiabilidad
0.50 - 0.69	Moderada confiabilidad
0.70 - 0.89	Fuerte confiabilidad
0.90 - 1.00	Alta confiabilidad

APLICACIÓN DE COEFICIENTE DE ALPHA DE CRHOMBACH

Utilizando el coeficiente de Alpha de Cronbach, cuyo reporte del software SPSS 23 es el siguiente:

TABLA 2.
ALPHA DE CRONBACH: NIVEL DE COMPRENSIÓN DE LOS
BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,844	29

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0,844 lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Nivel de comprensión de los beneficios tributarios” es de fuerte confiabilidad.

TABLA 3
ALPHA DE CRONBACH: TOMA DE DECISIONES

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,811	24

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0,811 lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Toma de decisiones” es de fuerte confiabilidad.

